# PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

## IES RIBERA DEL TAJO

## Curso 2024/2025

## TALAVERA DE LA REINA

# ÍNDICE.


**PREÁMBULO.** 4
**I.- INTRODUCCIÓN** 6
**II.- EL CENTRO DOCENTE** 7
2.1.- CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO DOCENTE Y SU ENTORNO 7
2.2.- ANÁLISIS DEL ESTADO ACTUAL DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO 7
2.2.1. Estado de la situación actual de convivencia. 7
2.2.2. Organización de la participación y la convivencia. 8
2.2.3. Grado de satisfacción o desacuerdo sobre las normas recogidas en el centro. 10
2.2.4. Respuesta del Centro docente a problemas de convivencia. 12
2.2.5. Relación del Centro educativo con las familias y la Comunidad en general**.** 12
2.2.6. Experiencias de convivencia realizadas en el Centro. 13
2.2.7.- Priorización en necesidades de formación. 15
**III.- MARCO NORMATIVO DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.** 16
3.1.RESPONSABLES EN LA ELABORACIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA. 16
**IV.- OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.** 19
**V. DERECHOS Y DEBERES DE TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA**. 19
5.1 ÓRGANOS UNIPERSONALES DE GOBIERNO. 19
5.2 PROFESORES. PROFESORES DE GUARDIA Y SUS TIPOS (Puntos 5 y 9 de las Normas de Organización) TUTORES. Funciones. (Punto 9 de las Normas de Organización) 19
5.3 ALUMNOS. 19
5.3.1.-Derechos y deberes de los alumnos. 19
5.3.2. Delegados de alumnos. 19
**VI.- NORMAS DE CONVIVENCIA. NORMAS BÁSICAS DE COMPORTAMIENTO EN EL AULA.** 20
**VII.- PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE LAS ACCIONES A DESARROLLAR EN EL MARCO DE ESTE PLAN DE CONVIVENCIA.** 20
7.1.- Medidas preventivas. 20
7.2.- Medidas de detección. 27
7.3. Medidas de intervención directa ante situaciones de riesgo o conflicto. 30
**VIII.- PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN RELATIVOS A LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.** 31
8.1.- Procedimientos generales 32
8.2.- Procedimientos específicos 33
8.2.1.- Serán conductas contrarias a las Normas de Convivencia: 34
8.2.2.- Serán conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro: 34
8.2.3.- Faltas de asistencia 36
8.2.4.- Respeto 37
8.2.5.- Limpieza y mantenimiento 40
8.2.6.- Higiene y salud 41
8.2.7.- Puntualidad 41
8.2.8.- Expulsiones 41
8.2.9.- Ausencias 42
**IX.- COMISIÓN DE CONVIVENCIA** 42
**X.- DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA** 43
**ANEXO I** 45
**PROTOCOLO EN CASOS DE ACOSO O VIOLENCIA EN LAS AULAS**
**(**http://www.educa.jccm.es/es/acosoescolar/guia-actuacion-centros-educativos-posibles-situaciones-acos) 45

**ANEXO II** **46**
**ACTUACIONES A DESARROLLAR EN LA PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL ABSENTISMO ESCOLAR** **46**
**https://nube.castillalamancha.es/index.php/s/14mr9h552WMzT0L** **46**
1. INTRODUCCIÓN **46**
2. DEFINICIÓN DE ABSENTISMO Y SUS TIPOS. **46**
3. OBJETIVOS **47**
4. MEDIDAS DE PREVENCIÓN A DESARROLLAR POR EL CENTRO **47**
4.1. Información y sensibilización a toda la comunidad educativa **47**
4.2. Medidas dirigidas hacia el alumnado **47**
4.3 Medidas dirigidas hacia la familia **48**
4.4. Medidas de formación del profesorado **48**
5. MEDIDAS DE CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR **48**
6. PROCEDIMIENTOS GENERALES A SEGUIR EN LAS INTERVENCIONES **49**
6.1.- TUTOR/A **49**
6.2.- EDUCADOR/A SOCIAL O P.S.C. DEL CENTRO. **49**
6.3.- JEFATURA DE ESTUDIOS **50**
6.4.- SERVICIOS SOCIALES **50**
6.5.- INSPECCIÓN EDUCATIVA **50**
6.6.- AYUNTAMIENTOS **50**
6.7.- SERVICIOS DE MENORES **50**
7. ACTUACIONES DEL EDUCADOR/A SOCIAL O P.S.C. **51**
8. PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA LOS CASOS DE ALUMNOS/AS QUE SE VEN OBLIGADOS A DESPLAZARSE TEMPORALMENTE A OTRA LOCALIDAD POR MOTIVO DEL TRABAJO DE SUS PADRES. **51**
9. EVALUACIÓN **52**
**ANEXO III** **53**
**ATENCIÓN A LAS FAMILIAS** **53**

IES Ribera del Tajo
Enseñanza bilingüe

# PREÁMBULO

La Orden 118/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha. [2022/5883] establece en su preámbulo la Normativa de aplicación que afecta a todo el marco educativo y la necesidad de adaptar la legislación regional a la misma.

**En este sentido, el artículo 6 del capítulo I, relativo a la autonomía pedagógica y organizativa, perteneciente al Título I de Autonomía de Centros, establece la estructura y contenido del Proyecto Educativo de Centro (P.E.C.).**

Según el punto 2 del mencionado artículo:

> *2. El Proyecto educativo incluirá entre sus contenidos, la personalización de la enseñanza, las medidas para promover el principio de inclusión y los valores de equidad, igualdad entre mujeres y hombres, no discriminación y prevención de la violencia de género, responsabilidad, coeducación, interculturalidad, democracia, sentido crítico, prevención del acoso escolar y del ciberacoso y prevención y resolución pacífica de conflictos. Debe garantizar el respeto a la identidad de género sentida e incorporar acciones encaminadas a la no-discriminación que permitan superar los estereotipos y comportamientos sexistas y discriminatorios.*

Más adelante, en el punto 5, entre los contenidos del P.E.C. incluye el **Plan de Igualdad y Convivencia.**

La Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha concreta la Normativa que determina la inclusión de este Plan e incluye un anexo I con orientaciones al respecto del mismo.

***"Plan de igualdad y convivencia. ****

*En aplicación tanto de lo establecido en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, como del II plan estratégico para la igualdad de hombres y mujeres en Castilla-La Mancha; al inicio del curso 2022/2023, los centros educativos elaborarán y aprobarán un plan de igualdad y convivencia. Este plan incluirá el diagnóstico, los objetivos, las líneas de actuación y su evaluación. "*

***Anexo I**

**Orientaciones para la elaboración del plan de igualdad y convivencia del centro.**

**1. Diagnóstico de la igualdad y la convivencia en el centro.**

Antes de realizar el diseño del plan de igualdad y convivencia del centro, se debe partir de una **evaluación de la convivencia en el entorno escolar**, analizando, entre otros, los siguientes aspectos:

a) El grado de satisfacción o desacuerdo sobre las normas recogidas en el centro.

b) Los aspectos más urgentes de solucionar en relación con la convivencia.

c) Las actividades extracurriculares que fomenten la igualdad y la convivencia.

**2. Objetivos del plan de igualdad y convivencia.**

a) Relacionados con el clima de convivencia

b) Relacionados con la igualdad, la interculturalidad, la tolerancia y el respeto a la diversidad.

c) Relacionados con el aprendizaje emocional

**3. Actuaciones del plan de igualdad y convivencia.**

a) Actuaciones orientadas a facilitar la sensibilización.

b) Actuaciones orientadas a lograr un buen clima de convivencia en el centro:

c) Actuaciones de formación orientadas a facilitar una cultura y lenguaje común de todos los componentes de la comunidad educativa sobre la igualdad y la convivencia positiva.

d) Actuaciones de tutoría individualizada y grupal: trabajo en temas relacionados con la convivencia, el conocimiento de los factores de violencia estructural y la equidad social, el fenómeno del buying y ciberbuying, …

e) Actuaciones para la formación en valores y en educación para la paz y la convivencia pacífica.

f) Actuaciones para el desarrollo de la inteligencia emocional, la resolución pacífica de los conflictos, educando las habilidades sociales, las emociones, la salud psicológica, la empatía, el criterio moral…

g) Actuaciones curriculares y metodológicas que atiendan a la diversidad, que fomenten el trabajo en equipo.

h) Actuaciones para asegurar la inclusión, el bienestar emocional y el éxito educativo de todos y de todas: sentido de pertenencia, motivación hacia el aprendizaje, cambios metodológicos, enfoques inclusivos…

**4. Seguimiento y evaluación**

Deberá establecerse una temporalización para realizar el seguimiento de los objetivos y actuaciones del Plan concretos para cada curso escolar.

Periódicamente se revisarán los siguientes aspectos:

a) Grado de conocimiento del plan de igualdad y convivencia por parte de la comunidad educativa.

b) Eficacia de los procedimientos de difusión y sensibilización.

c) Grado de consecución de los objetivos anuales y su repercusión en el progresivo logro de los objetivos generales del plan de igualdad y convivencia del centro.

d) Evolución y tendencias de la igualdad y la convivencia en el centro.

**Nuestro Centro Educativo ya disponía anteriormente de un Plan de Convivencia completo, que incluía la mayoría de las medidas que se deben contemplar en el nuevo Plan de Igualdad y Convivencia de los Centros. Por ello, partiendo del mencionado Plan de Convivencia, se adapta a la estructura del nuevo que se incorpora a los Documentos Programáticos del Centro a partir del curso 2022-23.**

# I.- INTRODUCCIÓN

Los cambios que se vienen produciendo en la sociedad actual en general y el proceso de desarrollo y cambios sociales que vivimos actualmente, afectan a la infancia y a la juventud, obligando a asumir importantes retos educativos y sociales. Un primer paso puede partir del análisis global del conjunto de medidas que se vienen dando para la atención al alumnado, como la concreción del currículum, la flexibilidad en la organización de los grupos, la oferta de materias optativas…; en definitiva, dar una serie de respuestas a la diversidad del alumnado en beneficio de un mejor espacio de convivencia y plantearnos actuaciones que contribuyan al establecimiento y construcción sólida de una convivencia que favorezca la comunicación y las relaciones interpersonales.

Todos nosotros aprendemos a ser personas a través de la convivencia con los demás y este aprendizaje debe desarrollarse en un entorno de pluralidad, lo que supone una dificultad añadida a la complejidad que envuelve el ámbito de la convivencia *(Martínez Martín, 2001).*

Por ello, es importante conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia y aprender a obrar de acuerdo con ellas.

Tanto la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación como la ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre que la modifica, establecen como principios generales y fines de la educación, la participación y autonomía de los centros públicos, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, y la igualdad de los derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. En su articulado recogen que la educación debe ser un medio para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, recurriendo a la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social. Se debe fomentar el ejercicio de la tolerancia y de la libertad, dentro de los principios democráticos de convivencia y la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos. Para la consecución de este fin, se tiene que hacer extensivo a todos los niveles el objetivo de trabajar la convivencia y la relación social y ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.

Educar para la convivencia es una necesidad escolar y social. Los valores democráticos de respeto a los demás son algo que se aprende con la práctica y debe abordarse de forma temprana, global y continuada en el tiempo, abarcando todos los ámbitos y contextos sociales, incluidos los Centros educativos.

Las formas de relación con los demás crean conflictos en los Centros educativos, muchas veces, por el desajuste verbal y de tono a la hora de transmitir opiniones, sentimientos, etc. La carencia de habilidades sociales básicas a la hora de relacionarse o comunicarse entre iguales o con las personas adultas, hacen que se produzcan comportamientos y reacciones muy variadas, tanto en quienes los emiten como en quienes los reciben, favoreciéndose así, situaciones que van desde la violencia verbal y la ruptura de formas básicas de convivencia, hasta la inhibición y la sensación de exclusión dentro del grupo.

Por otro lado, y paralelamente, creemos que hay que trabajar con igual fuerza y vigor el valor de “lo público” como patrimonio de todos y todas, que es algo que aún no ha calado suficientemente en nuestro país. El respeto y cuidado de los espacios y del entorno como un bien público, el uso respetuoso de los mismos y la responsabilidad directa de cada uno en su mantenimiento, son aspectos que precisan de acciones educativas encaminadas a crear una cultura de “lo común como bien colectivo”. Así pues, este será otro de los objetivos que debemos trabajar en el Centro Educativo y que se convertirá en uno de los motivos de mejora del Centro.

También creemos que cualquier medida que se tome, si no cuenta con el compromiso y la participación de todos los sectores de la Comunidad Educativa y del entorno social, tendrá una validez escasa y muy puntual. Si lo que pretendemos es promover cambios de actitud y comportamientos hasta que lleguen a convertirse en formas de estar y actuar en el Centro es imprescindible que todos los miembros de la Comunidad, instituciones y entidades (públicas y privadas) se impliquen en este compromiso de mejora.

**Este Plan de Igualdad y Convivencia, como el resto de Documentos del Centro, deben adaptarse a la publicación de nuevas normas, como por ejemplo la Ley 3/2012, de Autoridad del Profesorado en vigor desde el curso 12-13 o las mencionadas en el preámbulo de este documento. En este sentido es de gran utilidad la página web con normativa que la JCCM tiene disponible. En ella tienen fácil acceso las normas que rigen situaciones de Acoso escolar, Absentismo escolar y su prevención, Ley de Autoridad del profesorado, derechos y deberes de los alumnos, Protocolos de actuación previstos en diferentes situaciones, ...**

**http://www.educa.jccm.es/es/inspeccion/biblioteca-normativa-educativa**

# II.- EL CENTRO DOCENTE

## 2.1.- CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO DOCENTE Y SU ENTORNO

### Características del Centro.

La descripción y características del IES "RIBERA DEL TAJO" se encuentran recogidas y descritas detalladamente en el punto 1 del P.E.C. y de igual manera en el punto 2 de la P.G.A. Para un conocimiento exhaustivo y en profundidad se deben consultar los apartados de estos documentos que versan sobre los rasgos de identidad, principios educativos y relaciones del Centro con el entorno. De la misma manera, ahí se recoge la estructura organizativa del mismo.

## 2.2.- ANÁLISIS DEL ESTADO ACTUAL DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

### *2.2.1. Estado de la situación actual de convivencia.*

El resumen de la situación actual puede verse en el documento sobre la **Evaluación interna del Centro del curso 2023-24** en el que se abordaba expresamente este aspecto. También el resumen sobre análisis de convivencia que se hace en la **Memoria final del curso 23-24**.

**Los datos generales de convivencia del curso 23-24 son los siguientes:**

**A. Los datos generales de amonestaciones son:**

- 783 amonestaciones durante el curso 2023/24 inferior al curso pasado, que fueron 838.
- El 74% de las amonestaciones se reparten entre 1º ESO, 2º ESO y 3º ESO en este último trimestre.

Se sigue manteniendo la tendencia de los datos de las amonestaciones en CGM y Bachillerato respecto a cursos anteriores.

**B. Los datos globales de expulsiones son:**

- 1º, 2º y 3º concentran el 72% de las expulsiones.
- Tomando como referencia el curso anterior, el número de expulsiones ha disminuido notablemente (209 el curso pasado y 162 este curso).

**C. ABSENTISMO ESCOLAR.**

A lo largo del curso, se ha llevado a cabo la intervención y seguimiento de un total de 64 alumnos por absentismo escolar y riesgo de abandono.

De estos 64 alumnos, se han llevado a cabo las siguientes derivaciones y solicitud de intervención de la Unidad de Acompañamiento y Orientación:

| | |
|---|---|
| SEGUIMIENTO ABSENTISMO | 64 |
| DERIVACIÓN SERVICIOS SOCIALES | 15 |
| DERIVACIÓN SERVICIOS SOCIALES / UAO | 5 |
| SOLICITUD DE INTERVENCIÓN UAO | 10 |

Como hemos citado en la memoria en varios cursos, las medidas no son siempre efectivas para recuperar a los alumnos. Tenemos la sensación en muchas ocasiones de que las actuaciones se pierden más allá de las que se producen en los institutos.

**U.A.O**. Durante este curso ya no contamos con la intervención de la U.A.O. (Unidad de Acompañamiento y Orientación personal y familiar del alumnado). Estas unidades funcionaban dentro del **Programa de Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar del Alumnado Educativamente Vulnerable.**

Entendemos que es un recurso muy necesario puesto que hay casos que exceden las posibilidades de intervención en los Centros Educativos. No obstante, su efectividad se ha visto muy limitada por tres causas:

- Escasa o nula colaboración de las familias implicadas.
- Discontinuidad en la disponibilidad del recurso. (Por bajas en sus efectivos)
- Falta de operatividad ejecutiva. Aunque las familias no colaboren y sigan faltando los chicos, no se derivan consecuencias de ningún tipo para ellas que les obliguen a rectificar esta conducta.

**A estos efectos, es imperiosa la integración de forma definitiva en la plantilla de la figura del PSC. Se ha mostrado como un recurso muy valioso, especialmente para alumnos con situaciones de "riesgo social".**

### *2.2.2. Organización de la participación y la convivencia.*

Hemos continuado con los procedimientos de mediación contando con la participación del Departamento de Orientación. Los resultados siguen siendo bastante buenos y van fomentando en toda la Comunidad Educativa los valores de tolerancia, respeto e igualdad que contribuyen a mejorar el clima del Centro. Los datos sobre amonestaciones y expulsiones se han analizado en el punto 2.2.1 de este documento. Los procedimientos que seguimos utilizando son los que han mostrado efectividad según nuestra experiencia: se trabaja con ellos a través de la tutoría, el departamento de orientación y la jefatura de estudios.

**Alguna de las propuestas realizadas por los departamentos al final de curso inciden en este aspecto:**

- **Grupo de trabajo sobre la gestión de emociones y la resolución de conflictos.**
- **Taller para alumnos reincidentes en comportamientos disruptivos para trabajar competencias sociales y mejora del comportamiento. Se plantea en colaboración con alguna ONG o asociación de los barrios.**

Todos estos aspectos se relacionan directamente con el trabajo de prevención del abandono escolar. Al trabajo con los alumnos se suma el trabajo con los padres y familias a través de la orientación, la información a los domicilios de los alumnos y las actividades con los padres.

Se fomentan las conductas tolerantes y la asertividad en colaboración con ONGs. Hemos colaborado con asociaciones como Cruz Roja, Médicos del Mundo, Cáritas, Asociación "Aurelio de León", "Cibercooperantes" y otras que nos ayudan al fomento de los valores que queremos inculcar a nuestro alumnado y fomentar en toda la Comunidad Educativa, así como a la prevención de conductas de riesgo en diferentes ámbitos en la etapa de la adolescencia.

Durante este curso ha habido una intensa colaboración con la **Policía Nacional a través de su Plan Director. Esperamos seguir contando con esta participación.**

**Tenemos como reto la recuperación del programa de mediación que desarrollamos en cursos anteriores. En la práctica es la labor de la Jefatura de Estudios junto con la colaboración esencial de los tutores y el D.O. la que vela por el buen clima en el Centro. Si se pone en marcha el Grupo de Trabajo sobre Gestión de Emociones y Resolución de conflictos sería una forma de retomar este programa.**

Como complemento, siempre hemos trabajado intensamente en la motivación a través de las actividades extraescolares y buscando la colaboración entre iguales. **Queda pendiente retomar la preparación de nuevos alumnos ayudantes para recuperar íntegramente el programa de mediación entre iguales del Centro.**

El fomento del ocio saludable se ha trabajado ante todo en sesiones de tutoría y como tema transversal en las diferentes materias del curso.

La convivencia como valor social debe enseñarse, promoverse y ganarse; y es desde los Centros Educativos como lugares privilegiados que son de la enseñanza, desde donde se puede formar en y para la convivencia, claro está, con la implicación social de las familias, entidades e instituciones públicas y privadas y la sociedad en general.

Partiendo de esta premisa, el modelo de convivencia que está desarrollando el Centro tiene un enfoque constructivista, por lo que las actuaciones en este sentido están encaminadas a la creación de un clima de convivencia respetuoso con todos, donde se desarrollan acciones que promueven comportamientos adecuados y que lleva a la tendencia de resolver los conflictos de forma no violenta, ya sea mediante su prevención o evitando su escalada cuando se hayan producido. Para ello se sigue fomentando la participación de toda la Comunidad Educativa, unido al proceso de experimentar una vivencia plena de valores democráticos como la justicia, la cooperación, el respeto a la dignidad…, que se promueven con esta construcción de la convivencia.

A su vez, para definir y guiar la buena convivencia en el Centro se elaboran unas normas de convivencia que regulan el funcionamiento del mismo.

En la actualidad el clima de convivencia en el Centro se puede catalogar de bueno, pues no existen problemas que puedan distorsionar el normal funcionamiento del mismo a nivel general

entre los distintos grupos que componen la Comunidad Educativa (profesores-alumnos, alumnos-alumnos, profesores-profesores, centro-familias…).

La conflictividad viene marcada principalmente por un pequeño número de alumnos que son los que acumulan la mayor parte de las medidas de carácter disciplinario y el resto de los conflictos se resuelve fundamentalmente mediante el diálogo con los alumnos y/o sus familias y mediante la mediación y formación en habilidades sociales principalmente.

Por otro lado, la conflictividad va siendo menor a medida que es mayor el nivel formativo (Bachillerato, Ciclos Formativos).

### *2.2.3. Grado de satisfacción o desacuerdo sobre las normas recogidas en el centro.*

**Ambos aspectos se analizan en la Memoria de Dirección y en el correspondiente informe sobre Convivencia en el Centro. La valoración obtenida de la encuesta realizada puede verse en el archivo anexo a la Memoria Anual del Centro.**

Algunas de las conclusiones son:

- Se evalúan en los órganos de coordinación: CCP, Claustros y Consejos Escolares.
- La mayoría estima útiles las medidas correctoras y sanciones aplicadas, son muy pocos los que creen que son poco o nada útiles.
- El Aula de Convivencia se considera útil y su funcionamiento adecuado.
- El nivel de satisfacción con el Clima en el aula es alto. La mayoría lo consideran bueno o muy bueno. En cuanto a la convivencia en el Centro se considera que es buena y no hay nadie que opine que es mala o muy mala.
- Se considera que se está satisfecho o muy satisfecho con el ambiente general de convivencia, con el conocimiento de las normas y con el respeto y la atención recibida por el profesorado.
- Se muestran satisfechos con las medidas que se adoptan, el funcionamiento general del Aula de Convivencia y el cumplimiento de las normas. De igual manera con las estrategias puestas en marcha para fomentar el respeto y la buena convivencia en el Centro.
- En cuanto a las situaciones que se dan en las aulas se citan varias, no destacando ninguna por su frecuencia. Se citan por ejemplo los incumplimientos de horarios o el absentismo pero en poca medida. Y como disruptivas las interrupciones en clase, el incumplimiento de normas y la no realización de tareas.
- Otros tipos de comportamientos que se analizan son las relaciones entre padres y profesorado o entre padres internamente. Lo más frecuente es un trato cordial entre familias y profesorado, así como entre alumnado y profesorado. Se dan con cierta frecuencia las malas relaciones entre progenitores. No hay mucho trabajo en común con las familias, salvo en casos puntuales y tampoco trabajo en equipo entre los padres.
- El cuidado del material del Centro es generalizado, dándose situaciones puntuales de daños a las instalaciones, generalmente de forma fortuita o por la intensidad de uso.
- Las agresiones y conductas violentas son mínimas. Tiene cierta frecuencia el hábito de poner motes y sería deseable mayor iniciativa a la hora de oponerse a tratos negativos hacia otros.
- La colaboración entre los alumnos o la ayuda al estudio entre ellos es bastante frecuente. También es frecuente la ayuda a compañeros en problemas.

- Se tiene la sensación de que en muchas ocasiones no se enteran de los problemas entre alumnos.
- Sobre las soluciones más correctas para afrontar los problemas de convivencia se valoran como adecuadas o muy adecuadas todas las propuestas que pasan desde proponer como objetivo prioritario la Convivencia en el PEC del Centro hasta la aplicación estricta de las normas, pasando por favorecer la participación del alumnado en temas de convivencia, hacer más grupos adaptados de alumnos, desarrollar el PAT, crear grupos de trabajo sobre el tema o desarrollar la figura de los alumnos ayudante y mediadores, como tenemos previsto en el Centro.
- Sobre las medidas que cada profesional pone en práctica en su aula para el mantenimiento del orden y la disciplina destacan poner las normas claras desde el inicio de curso, la puntualidad del profesorado, el debate con los alumnos para que comprendan las normas y la intervención inmediata en cuanto se detecta un problema. En menor medida la aplicación de castigos y la reorganización del alumnado en el aula.
- Las intervenciones más utilizadas en caso de conflicto son el diálogo con los alumnos, los consejos ayudados por jefatura u orientación, el trato en sesión de tutoría y, en menor medida, las llamadas a los padres. Son casi nulas las no intervenciones (dejarlo pasar) o los envíos a jefatura o dirección del Centro.
- En cuanto a la colaboración de las familias, se percibe cierto recelo en las comunicaciones de conflictos y, aunque se suele escuchar lo que el profesorado dice, es relativamente frecuente que no se llegue a un acuerdo de colaboración. No obstante se reconoce que las familias muestran interés por la situación de sus hijos, aunque, sobre todo, en lo referido a sus calificaciones y principalmente en las notas finales. No se suele tener un seguimiento continuado de la evolución escolar a lo largo de todo el curso.
- Sobre las causas responsables de los conflictos se señalan el aumento de la intolerancia en la sociedad, la falta de disciplina escolar, los problemas familiares y las características de personalidad del alumno. También la situación social. Se cita como muy importante la organización y el clima del Centro.
- En cuanto a la valoración de otras cuestiones que influyen sobre el clima de convivencia en el Centro:
    - Se considera que en el Centro se pueden manifestar de forma abierta las opiniones.
    - Se considera que es buena la forma de abordar los conflictos por parte del E.D.
    - Las normas del Centro se difunden y son conocidas. Son también "razonablemente compartidas".
    - Se abordan los conflictos de forma inmediata cuando surgen, se transmite a los alumnos cuáles son las normas de forma clara y desde el inicio de curso, se trata a todo el alumnado con igualdad y respeto, se tiene en cuenta la opinión del alumnado a la hora de resolver conflictos, se procura trabajar en grupos a lo largo del curso y se procura colaborar con otros profesores en este sentido.
- En general, las comunicaciones entre todos los sectores de la Comunidad Educativa se consideran buenas o muy buenas.
- En cuanto a la formación del profesorado en resolución de conflictos, este la considera buena o regular mayoritariamente (93%) echando de menos cursos prácticos, cursos mixtos entre familias, profesores y alumnos y proyectos a largo plazo.

**CONCLUSIONES.**

1. Hay un sesgo muy importante en la encuesta ya que no se distingue entre niveles educativos y el comportamiento es muy diferente en función de la etapa educativa y de la

madurez del alumnado. Para otra ocasión deberemos diferenciar y concretar sobre la etapa por la que se pregunta.

2. La puesta en marcha de los talleres propuestos para alumnos disruptivos y el curso de Formación en gestión de emociones se muestran como altamente recomendados.
3. El clima de convivencia general es bueno y debemos seguir trabajando para que así sea.
4. Debemos procurar implicar más a las familias en la resolución de conflictos y en las medidas consensuadas en casa y en el Centro.
5. Formación. La propuesta de cursos mixtos es bastante interesante y deberemos estudiarla para ver cómo puede abordarse.
6. Debemos incrementar los esfuerzos para que durante la elaboración de las NCOF del Centro se involucren todos los sectores de la Comunidad Educativa.

### *2.2.4. Respuesta del Centro docente a problemas de convivencia.*

Aunque los problemas de convivencia en el Centro son poco numerosos, el hecho de la obligatoriedad de la etapa educativa de la ESO que abarca desde los 12 a los 16 años, ha generado y genera entre otros aspectos, que los alumnos con baja motivación y escaso o nulo interés por aprender quiebren o perturben el normal funcionamiento de la clase y esto pueda a su vez repercutir, trasladarse o reflejarse en el clima normal de convivencia del Centro, traduciéndose principalmente en casos de absentismo escolar, de indisciplina, inadaptación...

La respuesta en los Centros a este tipo de alumnos, para los que el actual sistema educativo no parece que tenga soluciones eficaces (pues son casos extremos), pasa por realizar acciones específicas (mediante medidas educativas) con este alumnado, pero enmarcadas bajo el modelo global de integración, conducentes al favorecimiento de actitudes positivas hacia el aprendizaje entre otras cosas. Estas medidas van principalmente destinadas a los primeros cursos de la ESO. También sabemos que a su vez hay que ser absolutamente firmes en la aplicación de las normas de convivencia del Centro.

El Centro docente promueve e incentiva la participación de los distintos miembros de la Comunidad Educativa en la construcción de la convivencia, pues esta es tarea de todos, preservando nuestra identidad como Centro educativo, favoreciendo la convivencia y exigiendo el respeto a las personas y a la organización escolar.

La consecución satisfactoria de los intereses que los alumnos y sus familias han depositado en el Centro educativo pasa, en primer lugar, por el respeto mutuo como uno de los principios fundamentales de convivencia, por garantizar la disciplina en el centro y por facilitar la respuesta educativa que compatibilice el derecho a la escolarización obligatoria que tienen los alumnos, con el derecho que tienen todos a recibir una enseñanza de calidad.

### *2.2.5. Relación del Centro educativo con las familias y la Comunidad en general.*

En general, la relación y comunicación con las familias es buena y esta se lleva a cabo principalmente mediante reuniones informativas y comunicaciones escritas. Suele haber colaboración por parte de las mismas, pero también hay que constatar que existen dificultades de ámbito muy complejo con aquellas familias que por determinadas circunstancias sufren una desestructuración o están inmersas en condiciones de exclusión social. En este punto se está potenciando por ejemplo la conexión y coordinación efectiva con los servicios sociales y demás recursos sociales, con la figura del Educador Social del Centro. Debemos señalar que este recurso

no está siempre disponible en nuestro Centro, lo que dificulta en gran medida la atención debida en determinados casos. Estamos pendientes de poder integrarlo de forma definitiva bien como E.S. o como P.S.C.

En el establecimiento de la comunicación y coordinación con las familias, es relevante la actuación de los tutores, así como en relación con la convivencia en general. Sus labores de prevención y resolución de conflictos diarios favorecen la relación de los alumnos entre sí y la buena marcha del grupo-clase.

El Departamento de Orientación es el responsable de coordinar la acción de los tutores.

La estructura de funcionamiento y formación de los equipos de mediación corresponde al profesorado formado en mediación y al educador social con la colaboración de los tutores y el Departamento de Orientación. La Jefatura de Estudios coordinará todo el proceso, estando informada en todo momento de los casos tratados y su evolución.

Siguiendo esta línea, se incorporó la figura de los **cotutores** para los alumnos de primer ciclo de la ESO, estando entre sus principales actuaciones el apoyo a los tutores y la atención más personalizada a aquellos alumnos que presentan algún tipo de problemática o dificultad. Se establece una coordinación semanal para la puesta en común de las actuaciones y acciones a desarrollar, así como para realizar el seguimiento de los casos. En esta coordinación participa el departamento de orientación con el educador social o el PSC y la orientadora, los cotutores y, en su caso, los distintos profesores del centro para el fomento de las actividades y actuaciones en materia de convivencia. (La disponibilidad horaria condiciona la posibilidad de contar con estas figuras)

Con relación a las situaciones particulares de los alumnos que afectan a la convivencia o normal funcionamiento del Centro, éstas son comunicadas a las familias para que tengan conocimiento de los hechos y se les informa, si procede, sobre el tipo de intervención que se realizaría con sus hijos/as o la medida disciplinaria que se les aplicará. A su vez y unido a esto, se busca siempre una colaboración e implicación de las familias que ayude a corregir o variar conductas inadecuadas o comportamientos inapropiados.

### *2.2.6. Experiencias de convivencia realizadas en el Centro.*

**La transición de Primaria/Secundaria** se facilita a través de diversas medidas que el Centro viene aplicando desde hace varios cursos:

- Durante el primer mes de curso y antes de la evaluación inicial, se intenta visitar los Centros desde los que recibimos alumnos para recibir información de primera mano desde los equipos de orientación y los tutores de primaria. Suelen realizar la visita algún Jefe de Estudios, algún representante del D.O. y algún jefe de departamento, principalmente de Matemáticas, Lengua e Inglés.
- Cuando se abre el periodo de reserva de plaza, visitamos Centros de Primaria para reunirnos con los padres de posibles alumnos y darles información sobre nuestro Centro y la nueva etapa educativa que comenzarán sus hijos. En este mismo sentido, se invita a profesores de los Centros de primaria a que nos visiten, conozcan nuestras instalaciones y aclaren cualquier duda acerca de nuestra oferta educativa.
- También se invita a los Centros a participar en actividades organizadas en el Instituto, como por ejemplo la Semana de la Ciencia o la representación de Cuentacuentos u obras

de teatro. De esta manera se fomenta la relación entre centros, reforzando la sensación de continuidad que tendrá el proceso de enseñanza a pesar el paso del colegio al instituto.

- Antes de que se matriculen los alumnos nuevos en el Centro, se realiza una reunión en junio con las familias para aclarar todo tipo de dudas y darles la bienvenida.
- Al comienzo del curso y antes del inicio de las actividades lectivas en septiembre se realiza otra reunión con los alumnos y sus familias. A esta reunión asiste el Equipo Directivo, el responsable de Extraescolares, el Departamento de Orientación y los correspondientes tutores de cada uno de los grupos. Tras una recepción en el salón de actos con padres y alumnos, los chicos se van a las aulas con el tutor que les explica el funcionamiento del Centro, las normas de convivencia y aula, todo lo referido al material necesario y la entrega de libros, transporte escolar, … Los padres permanecen con el Equipo Directivo y D. O. un poco más para aclarar dudas. No se alarga mucho la reunión ya que más adelante, pasadas dos o tres semanas se realiza la primera reunión padres-tutores en el Centro.
- En cada grupo de E.S.O. hay alumnos ayudantes que se encargan de los nuevos alumnos incorporados.
- Las tareas de tutoría son asumidas, en la medida de lo posible, por un profesor de materias comunes, lo que incrementa el número de horas que pasa con su grupo y le permite un mayor conocimiento y contacto con los padres y familias.
- Durante el mes de febrero se organizan unas jornadas de puertas abiertas en el Centro, durante las que se invita a todos aquellos colegios que quieren venir a conocernos a una "visita guiada". Son recibidos en el salón de actos por alguien del Equipo Directivo y Orientación. Se les entrega información sobre el Instituto, sus características, enseñanzas impartidas, etc., y se les explica el funcionamiento para proceder seguidamente a una visita a diversas instalaciones, donde cada profesor les informa del funcionamiento del aula y sus tareas. Se invita también a asistir a los padres, para lo que se habilita la posibilidad de acudir por la tarde.
- Si bien la coordinación entre los departamentos del Centro y los afines de colegios desde los que recibimos alumnos es difícil dada la dispersión de nuestro alumnado, intentaremos convocar reuniones comunes, invitando a los maestros correspondientes a asistir a las reuniones de los departamentos pedagógicos o procurando la realización de alguna sesión extraordinaria de común acuerdo.
- También se realiza coordinación de los Programas Bilingües con los Centros de los que nos vienen alumnos.

En relación con las **experiencias que se vienen desarrollando en el Centro para favorecer y fortalecer la convivencia** podemos destacar las siguientes:

- Al comenzar el nuevo curso escolar, el Equipo Directivo reúne a los padres de los alumnos de 1º de E.S.O. para, entre otras cosas, darles a conocer el funcionamiento y la organización del Centro, junto con las normas básicas de convivencia, reclamando su ayuda e implicación en la tarea educativa de sus hijos.
- Dada la importancia que supone una buena integración de los alumnos de 1º y 2º de la E.S.O en el Centro, y puesto que estos alumnos pueden tener una mayor dificultad de adaptación y una menor autonomía, el profesorado que les imparte clase y sus tutores correspondientes, profundiza en la importancia que tienen las normas de convivencia y la necesidad de sean respetadas por todos, incidiendo a su vez en el adecuado

comportamiento que ha de haber para que todos nos sintamos respetados y se establezca un clima adecuado de convivencia que favorezca la enseñanza y el aprendizaje.

- Paralelamente y haciendo lo anterior extensivo a todos los grupos del Centro, los tutores convocan a los padres tras la evaluación inicial, para informarles sobre los aspectos más relevantes del curso que se ha empezado y detallarles lo relativo a las normas de convivencia existentes. A su vez las primeras tutorías de clase están dedicadas al conocimiento e información de las normas de convivencia del Centro, de los derechos y deberes del alumnado, cauces de participación, etc.
- Programa de Competencia Social, que ha implicado a los tutores de E.S.O., para prevenir y corregir conductas disruptivas o problemáticas, y donde se han desarrollado los objetivos que contempla el Proyecto Educativo del Centro. Se inició con desdobles de tutorías en 1º, 2º y 3º de E.S.O. Actualmente no se realizan desdobles permanentes y entran a formar parte del programa los cotutores en aquellos grupos que lo precisan. Para decidir los grupos que precisan esta figura se tiene en cuenta la configuración de los mismos, el tipo de alumnado encuadrado en cada uno, la información del curso anterior o la que nos llega a lo largo del inicio de cada curso de los alumnos de nueva incorporación. Estas medidas dependen siempre de la asignación de profesores de cada curso.
- A lo largo del curso, en los distintos niveles educativos, se trabajan habilidades y valores que favorecen tanto la convivencia, como habilidades de comunicación, el fomento de la tolerancia, la aceptación de la diversidad, sensibilización hacia la violencia de género, etc. Está planificado y organizado principalmente por la Jefatura de Estudios que lo desarrolla a través de los tutores y junto con distintas ONG´s, entidades o asociaciones que colaboran: Cruz Roja, Unicef, Save The Children, Cáritas, Policía Local, MÉDICOS DEL Mundo, Asociación contra las Lesiones Medulares, Instituto de Ciencias de la Salud, ...
- Nuestro Centro participa en varios proyectos Erasmus +, lo que favorece la creación de vínculos y lazos entre los miembros de nuestra propia Comunidad Educativa, además de hacerlo con otros pertenecientes a las diferentes escuelas participantes. En particular, uno de los proyectos (Overcoming and Breaking Stereotypes) ha tenido como finalidad mejorar el clima de convivencia social, haciendo hincapié en la superación de prejuicios y estereotipos, puesto que estos se hallan en la raíz de las actitudes racistas e intolerantes. (Finalizado en octubre 2018-19)
- Del mismo modo, todas las actividades extraescolares (participación en concursos, coro, ajedrez, excursiones, campeonatos, viajes, etc.…) contribuyen a favorecer la convivencia, además de aportar una formación extra a nuestro alumnado. Por ejemplo, la orquesta y coro del Centro participa cada año en la realización de recitales de villancicos en Residencias de mayores de nuestra ciudad.

### *2.2.7.- Priorización en necesidades de formación.*

Para construir y favorecer el establecimiento de una convivencia plena y efectiva en el Centro es necesaria la implicación de toda la Comunidad Educativa, especialmente la formada por el profesorado y las familias de los alumnos.

Para conseguirlo resulta imprescindible la formación permanente del profesorado en el manejo de las complejas relaciones interpersonales que se dan en un Centro, léanse, habilidades sociales, resolución de conflictos, maltrato entre compañeros, problemas de conducta, estrategias

para el fomento de la participación, formación en mediación, etc. Por otro lado, están las familias, pilar fundamental de la educación, a las que se las debe ofrecer formación desde el Centro, sobre estrategias de comunicación, resolución de conflictos, identificación de problemas de conducta, formación en mediación, etc. Con esta finalidad, en el curso 2007/08 se inició la Escuela de Padres que se intenta continuar en cada curso a través de actividades organizadas en colaboración con diversas instituciones y especialistas en los temas más importantes para la formación de los alumnos: ocio saludable, nutrición y salud, técnicas de comunicación, técnicas de estudio, buen uso de medios tecnológicos, prevención de actividades de riesgo, …

La formación sobre los aspectos mencionados en el párrafo anterior, es necesaria e imprescindible para llevar a buen término la construcción y potenciamiento de un clima de convivencia favorable en el Centro.

# III.- MARCO NORMATIVO DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI).
- II Plan Estratégico para la igualdad de hombres y mujeres en Castilla-La Mancha (II PEICLM 19-24).
- Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha.
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla- La Mancha.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, que regula la inclusión educativa en Castilla-La Mancha.
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
- Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia escolar en Castilla-La Mancha.
- Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad de Castilla-La Mancha.
- Orden 121/2022, regulación y el funcionamiento centros públicos educación infantil y primaria.
- Orden 118/2022, regulación de la organización y funcionamiento centros públicos ESO y FP Castilla- La Mancha.

## 3.1. RESPONSABLES EN LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA .

Desde la dirección del centro se determinan los responsables en los diferentes aspectos relacionados con la coordinación del PIC. Su elaboración será asesorada y realizada en colaboración con el Departamento de Orientación. El Equipo Directivo del centro educativo promoverá y garantizará la participación de toda la comunidad educativa en la elaboración del PIC. de acuerdo con las directrices emanadas de la CCP, el Consejo Escolar, atendiendo a las propuestas realizadas por el Claustro, la asociación de padres y madres de alumnado, la junta de delegados y delegadas del alumnado y las asociaciones del alumnado**.**

# IV.-OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.

Para seguir potenciando y desarrollando las distintas actuaciones en pro de la mejora de la igualdad y convivencia en el IES Ribera del Tajo se establecen los siguientes **principios:**

1. El Plan de Igualdad y Convivencia es el resultado del consenso e implicación de todos los sectores que conforman la Comunidad Educativa (profesorado, familias y alumnado) para el fomento y construcción efectiva de una buena convivencia en el Centro. Esta implicación debe seguir extendiéndose y alcanzar a las diversas Instituciones o Entidades (públicas y/o privadas) que integran la comunidad social donde se sitúa el Centro.

2. En referencia a la materia de convivencia y disciplina, el profesorado y el personal no docente están sometidos a la correspondiente normativa, tanto en el Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, la correspondiente Orden de Organización y Funcionamiento vigente en cada curso escolar en la JJCM, y al Decreto 3/2008 de Convivencia Escolar de Castilla La Mancha. Por su parte, el alumnado matriculado en el Instituto está obligado al cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 732/1995 y su adaptación al decreto de Convivencia en Castilla-La Mancha mencionado anteriormente. Durante el curso 2012-13 entró en vigor la **Ley 3/2012, de Autoridad del Profesorado, y en el curso 2013-14 el Decreto 13/2013, de 21/03/2013, de autoridad del profesorado en Castilla-La Mancha. En ambos se tipifican las conductas contrarias a las normas de convivencia atendiendo a su gravedad y se establecen las sanciones a aplicar. Esta normativa está contenida en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento que regulan nuestro instituto y dentro de las cuales se integra este Plan de Convivencia. La normativa de aplicación se renueva de forma continua. En el preámbulo de las NCOF se relacionan de forma más pormenorizada las normas de aplicación.**

3. Desde este Centro se consideran los aspectos de convivencia no sólo como aspectos organizativos, sino además como contenidos a desarrollar y parte de la formación del alumnado. De igual manera la participación en la construcción de esta convivencia es parte del aprendizaje integral del alumno.

4. La convivencia no puede verse sólo como una mera aplicación de medidas disciplinarias (modelo sancionador, coercitivo o punitivo basado en la aplicación de sanciones como principal medida), sino bajo un prisma integrador, teniendo en cuenta que constituye un objetivo formativo en sí mismo y fundamental de todo proceso educativo. La participación en la construcción de la misma debe llevarnos, entre otras cosas, a establecer procedimientos para la resolución de conflictos, así como a apoyarnos en estructuras que potencien el diálogo, como los equipos de mediación y en procesos para fomentar e incrementar la participación, como asambleas de clase, participación en la Comisión de Actividades extraescolares, etc. Aparte de lo reflejado anteriormente, deben potenciarse y desarrollarse en el alumnado una serie de valores de comunicación y de relación social.

5. Consideramos que el conflicto es un rasgo inevitable de las relaciones sociales. El problema radica en que todo conflicto puede adoptar un curso constructivo o destructivo. Partimos del principio de que el conflicto tiene muchas funciones y valores positivos. Evita los estancamientos, estimula el interés y la curiosidad, es la raíz del cambio personal y social, y ayuda a establecer las identidades tanto individuales como grupales. Asimismo, en un

plano más concreto, el conflicto ayuda a aprender nuevos y mejores modos de responder a los problemas, a construir relaciones mejores y más duraderas, a conocernos mejor a nosotros mismos y a los demás. Una vez que las personas han experimentado los beneficios de una resolución de conflictos positiva, aumenta la probabilidad de que alcancen nuevas soluciones positivas en los conflictos futuros.

Cuando sea necesaria una corrección o sanción, esta tendrá un carácter o propósito formativo, de modo que se garantice tanto el buen funcionamiento general, como el desarrollo de la autonomía del individuo y el aprendizaje y puesta en práctica de conductas prosociales. También entendemos que la disciplina debe favorecer objetivos educativos potenciando y estimulando cambios cognitivos, emocionales y conductuales.

## 4.1. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.

Se fijan como objetivos **generales**:

***a)*** Relacionados con el clima de convivencia:

- Facilitar en el centro un clima de convivencia positiva en el que todos los miembros de la comunidad se sientan partícipes.
- Proponer y planificar formación sobre aspectos relacionados con la convivencia positiva (interculturalidad, diversidad afectiva sexual, educación emocional, gestión de conflictos, mejora de conducta, etc.) Dirigidos a todos los estamentos de la comunidad educativa para proveerles de habilidades y recursos comunes que les ayuden a ser agentes activos de convivencia positiva en el centro.
- Elaborar y poner en marcha estrategias de mediación para el adecuado tratamiento de los conflictos y para el aprendizaje de la resolución pacífica de los mismos.
- Elaborar de forma consensuada criterios y pautas de intervención ante conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia del centro.
- Promover la participación de todos los estamentos de la comunidad escolar y de otros agentes externos del entorno.
- Profundizar en la implicación del alumnado en la gestión de la convivencia en las aulas y en el centro.

***b)*** Relacionados con la igualdad, la interculturalidad, la tolerancia y el respeto a la diversidad .

- Constituir una comunidad en que todos sus miembros reconozcan el valor de las distintas culturas representadas en el centro, identificándolas como una característica que da valor añadido al centro.
- Superar el racismo la discriminación y la exclusión, desnaturalizando las situaciones en que se produce, promoviendo el cuestionamiento, fomentando el respeto, la tolerancia, la empatía y el reconocimiento de los derechos de todas las personas.

***c)*** Relacionados con el aprendizaje emocional.

- Formar personas que asuman los límites, y sean capaces de gestionar sus conflictos y frustraciones.

### 4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

Se fijan como **objetivos específicos**:

- Fomentar la participación democrática y la cooperación en los procesos de enseñanza-aprendizaje, en la convivencia y organización del centro.
- Impulsar experiencias reales de ayuda, empatía, cooperación, solidaridad y responsabilidad, en todos los miembros de la comunidad educativa.
- Fomentar la educación intercultural como medio para conocer, respetar e integrar a otras lenguas y culturas presentes en nuestro centro.
- Contribuir a que cada miembro de la comunidad educativa se sienta integrado y acompañado emocionalmente durante su presencia en el centro.
- Contribuir al buen desarrollo de las actividades docentes y educativas en su conjunto ofreciendo un buen ambiente de relación y convivencia.
- Fomentar un clima socioafectivo positivo entre alumnado, profesorado, familias y demás integrantes de la Comunidad Educativa de nuestro Centro.
- Contribuir a que cada miembro de la Comunidad Educativa se sienta integrado y acompañado emocionalmente durante su presencia en el centro.
- Mejorar los espacios de convivencia en el centro.

## V.- DERECHOS Y DEBERES DE TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

**Los apartados se complementan con el punto 4 del P.E.C. En aquellos donde sólo figura el título debe consultarse el apartado de igual nombre del capítulo 5 de las NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

### 5.1 ÓRGANOS UNIPERSONALES DE GOBIERNO.

### 5.2 PROFESORES. PROFESORES DE GUARDIA Y SUS TIPOS (Puntos 5 y 9 de las Normas de Organización) TUTORES. Funciones. (Punto 9 de las Normas de Organización)

### 5.3 ALUMNOS.

***5.3.1.-Derechos y deberes de los alumnos.***

***5.3.2. Delegados de alumnos.***

**5.3.2.1. Funciones de los delegados de grupo.**

**5.3.2.2. Junta de delegados. Funciones**

## VI.- NORMAS DE CONVIVENCIA. NORMAS BÁSICAS DE COMPORTAMIENTO EN EL AULA.

**Los apartados se complementan con los puntos 9 y 10 de las Normas de Convivencia.**

# VII.- PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE LAS ACTUACIONES A DESARROLLAR EN EL MARCO DE ESTE PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.

Dentro del Plan de Igualdad y Convivencia del centro, se incluyen diferentes tipos de actuaciones: **De sensibilización, de participación, para fomentar un buen clima de convivencia, de formación, de actuación ante conflictos, etc**. Este plan aglutina todas las actuaciones en tres bloques de medidas (medidas preventivas, de detección y medidas de actuación ante el incumplimiento de normas) dirigidas a tres tipos de destinarios: Alumnado, profesorado y familias.

**Bloque I: Medidas preventivas:**

Son todas aquellas actuaciones encaminadas a crear un clima favorable a la convivencia pacífica, a la sensibilización, a las relaciones interpersonales de respeto, de educación en valores, colaboración y apoyo emocional, entre todos los miembros de la comunidad educativa de nuestro instituto.

**Bloque II: Medidas de detección:**

Son todas aquellas actuaciones que tienen como objetivo descubrir lo antes posible situaciones o comportamientos que puedan indicar un riesgo de conflictos, problemas de convivencia o casos específicos de acoso escolar. Están relacionadas con actuaciones de organización del centro y el trabajo sistematizado de análisis de situaciones, tutorías grupales e individuales.

**Bloque III: Medidas de intervención ante incumplimiento de las normas.**

Son todas aquellas actuaciones que se realizan una vez que se ha producido una situación de incumplimiento de las normas de convivencia del centro o que atentan contra la ley de autoridad del profesorado. Estas medidas están recogidas en las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia del Centro (NOFC).

Con carácter general se realizarán cada curso escolar las siguientes acciones o actividades, sin excluir otras relacionadas con los aspectos convivenciales que quedarán descritas en la Programación General Anual (PGA) del curso escolar:

## 7.1.- MEDIDAS PREVENTIVAS :

| | | | |
|---|---|---|---|
| **NOMBRE** | **RECOGIDA DE INFORMACIÓN DESDE LOS CEIP** | Nº | 1 |
| **DESTINATARIOS** | ALUMNADO 1º ESO | TIPO | **PREVENTIVA** |
| **OBJETIVOS** | 1. Conocer las situaciones previas del alumnado que deriven de su etapa en primaria.<br>2. Prevenir conflictos.<br>3. Aumentar la información respecto al alumnado de nueva incorporación. | | |

| | |
|---|---|
| **DESCRIPCIÓN** | Cada año se recoge información individualizada del alumnado que se incorporará a 1º de la E.S.O durante el curso siguiente. Esta información se ofrece al finalizar cada curso académico a través de reunión de coordinación entre los diferentes CEIP y el propio IES. |
| **RESPONSABLES** | Equipo directivo y Departamento de Orientación. |
| **ESPACIO FÍSICO** | CEIP/I.E.S. |
| **TEMPORALIZACIÓN** | FINAL DE CADA AÑO ACADÉMICO |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **NOMBRE** | **ACOGIDA PROFESORES** | | Nº | 2 |
| **DESTINATARIOS** | PROFESORES NUEVOS | TIPO | **PREVENTIVA** | |
| **OBJETIVOS** | 1. Facilitar el conocimiento de nuevos compañeros/as y el funcionamiento del IES.<br>2. Crear un clima de positivo. | | | |
| **DESCRIPCIÓN** | A principio de curso hay una reunión con todos los profesores nuevos y con los tutores para enseñar el instituto y dar la información general y durante el curso se presenta a los profesores nuevos dándoles la misma información. | | | |
| **RESPONSABLES** | Equipo directivo, departamentos didácticos y departamento de orientación. | | | |
| **ESPACIO FÍSICO** | IES | | | |
| **TEMPORALIZACIÓN** | INICIO DE CURSO Y A LO LARGO DEL CURSO | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **NOMBRE** | **JORNADA DE ACOGIDA** | | Nº | 3 |
| **DESTINATARIOS** | ALUMNADO 1º ESO | TIPO | **PREVENTIVA** | |
| **OBJETIVOS** | 1. Crear un ambiente positivo en el nuevo alumnado desde principio de curso.<br>2. Facilitar el conocimiento de nuevos/as compañeros/as.<br>3. Generar expectativas positivas y posibilidades de socialización. | | | |
| **DESCRIPCIÓN** | Cada año a través del equipo de Convivencia se ofrece una programación de acogida para nuevo alumnado que se incorpora a 1º de la ESO. Se programa alguna dinámica de presentación y conocimiento de grupo. | | | |
| **RESPONSABLES** | Tutores en colaboración con el Departamento de Orientación | | | |
| **ESPACIO FÍSICO** | Aulas | | | |
| **TEMPORALIZACIÓN** | INICIO DE CURSO | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **NOMBRE** | **JORNADA DE INFORMACIÓN** | | Nº | 4 |
| **DESTINATARIOS** | ALUMNADO ESO/PADRES | TIPO | **PREVENTIVA** | |
| **OBJETIVOS** | Conocer las normas de igualdad y convivencia del Centro | | | |
| **DESCRIPCIÓN** | Debate y discusión al principio de curso sobre el Plan de Convivencia y las Normas de Convivencia con Padres y alumnos. Consensuar con el alumnado estas normas de funcionamiento y exposición de las mismas en lugares bien visibles del Centro (en | | | |

| | |
|---|---|
| | las aulas, vestíbulo…). |
| **RESPONSABLES** | Equipo Directivo y tutores con la colaboración del Departamento de Orientación. |
| **ESPACIO FÍSICO** | Salón de actos, Biblioteca y aulas del Centro. |
| **TEMPORALIZACIÓN** | Durante el primer trimestre se dedicará una sesión con los padres y una o dos sesiones de tutoría con los alumnos. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **NOMBRE** | **DINÁMICAS DE PRESENTACIÓN** | | Nº | 5 |
| **DESTINATARIOS** | ALUMNADO ESO | TIPO | **PREVENTIVA** | |
| **OBJETIVOS** | Facilitar la sociabilización del alumno.<br>Mejorar sus relaciones. | | | |
| **DESCRIPCIÓN** | Se ofrecerá a los tutores/as una batería de juegos y dinámicas grupales que sirvan para un primer desarrollo de las sesiones con el grupo. Se trata de aprovechar el inicio para crear grupo y facilitar elconocimiento entre compañeros/as. | | | |
| **RESPONSABLES** | Tutores en colaboración con el Departamento de orientación. | | | |
| **ESPACIO FÍSICO** | Aulas | | | |
| **TEMPORALIZACIÓN** | INICIO DE CURSO. | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **NOMBRE** | **DINAMIZACIÓN DE RECREOS** | | Nº | 6 |
| **DESTINATARIOS** | ALUMNADO ESO | TIPO | **PREVENTIVA** | |
| **OBJETIVOS** | 1. Fomentar un clima positivo de convivencia y participación en el alumnado.<br>2. Crear espacios en el recreo con mayor presencia del profesorado. | | | |
| **DESCRIPCIÓN** | Desarrollo de actividades deportivas durante los recreos. Todas estas actividades hacen que durante los tiempos de recreo, e l alumnado pueda asistir y participar en un espacio más controlado y con mayor aliciente educativo que la mera presencia en el patio sin nada que hacer. | | | |
| **RESPONSABLES** | Profesores de Educación física y de guardia de recreo. | | | |
| **ESPACIO FÍSICO** | Patios | | | |
| **TEMPORALIZACIÓN** | TODO EL CURSO | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **NOMBRE** | **ELABORACIÓN DE LAS NORMAS DE CLASE** | | Nº | 7 |
| **DESTINATARIOS** | ALUMANDO ESO | TIPO | **PREVENTIVA** | |
| **OBJETIVOS** | 1. Conocer los derechos y los deberes del alumnado y llegar a acuerdos sobre las normas que regirán la convivencia.<br>2. Mejora de la convivencia en el grupo-clase. | | | |
| **DESCRIPCIÓN** | Actividad dentro de la hora de tutoría con un trabajo en equipo donde partiendo de un documento de las normas de convivencia del centro, los alumnos/as establezcan a través de la reflexión y el diálogo las normas de la clase. | | | |
| **RESPONSABLES** | Tutores y departamento de orientación. | | | |
| **ESPACIO FÍSICO** | Aulas | | | |
| **TEMPORALIZACIÓN** | PRIMER TRIMESTRE DE CURSO | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **NOMBRE** | **¿CÓMO SOY? AUTOCONOCIMIENTO** | | Nº | 8 |
| **DESTINATARIOS** | ALUMANDO ESO | TIPO | **PREVENTIVA** | |
| **OBJETIVOS** | 1. Favorecer el conocimiento y la valoración de las propias capacidades y habilidades.<br>2. Dar a conocer cómo te ven los demás.<br>3. Mejora de la autoestima y de la cohesión grupal. | | | |
| **DESCRIPCIÓN** | En una primera fase los alumnos/as describen sus capacidades y habilidades a través de un cuestionario a rellenar; en una segunda fase comparten la visión que tienen de otro compañero/a siempre con lenguaje positivo. | | | |
| **RESPONSABLES** | Tutores y departamento de orientación | | | |
| **ESPACIO FÍSICO** | Aulas | | | |
| **TEMPORALIZACIÓN** | PRIMER TRIMESTRE DE CURSO | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **NOMBRE** | **DIA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA-20 NOVIEMBRE** | | Nº | 9 |
| **DESTINATARIOS** | ALUMANDO ESO | TIPO | **PREVENTIVA** | |
| **OBJETIVOS** | 1. Hacer visibles la necesidad de protección de los derechos de la infancia.<br>2. Sensibilizar en el conocimiento y respeto de la diversidad en la infancia, sin distinción de raza, sexo, religión o cultura. | | | |
| **DESCRIPCIÓN** | Desarrollo de una actividad de UNICEF. | | | |
| **RESPONSABLES** | Tutores y departamento de orientación | | | |
| **ESPACIO FÍSICO** | Aulas | | | |
| **TEMPORALIZACIÓN** | PRIMER TRIMESTRE DE CURSO | | | |

IES Ribera del Tajo

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **NOMBRE** | **JORNADA DE REFLEXIÓN** | | Nº | 10 |
| **DESTINATARIOS** | ALUMNADO ESO | TIPO | **PREVENTIVA** | |
| **OBJETIVOS** | 1. Analizar del clima de convivencia en cada clase a la finalización de cada trimestre.<br>2. Mejorar la convivencia | | | |
| **DESCRIPCIÓN** | Análisis del clima de convivencia en cada clase a la finalización de cada trimestre mediante debates en clase y cuestionarios individuales para posteriormente tratarlo en las Juntas de Evaluación | | | |
| **RESPONSABLES** | Tutores junto con la colaboración del Departamento de Orientación. | | | |
| **ESPACIO FÍSICO** | Aulas y en la Junta de evaluación. | | | |
| **TEMPORALIZACIÓN** | FINAL DEL TRIMESTRE | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **NOMBRE** | **SEMANA DE LA CONVIVENCIA** | | Nº | 11 |
| **DESTINATARIOS** | ALUMNADO ESO | TIPO | **PREVENTIVA** | |

| | |
|---|---|
| **OBJETIVOS** | 1. Fomentar un clima positivo y de participación en el alumnado.<br>2. Mejorar la convivencia. |
| **DESCRIPCIÓN** | Realización de la "Semana de la Convivencia" haciéndola coincidir con la fecha del 30 de Enero (Día de la Paz y la no Violencia). Actividades que centren y resalten la importancia de las normas de convivencia y su repercusión positiva en la vida del centro. Así como el fomento de la cultura de la paz y la no violencia. |
| **RESPONSABLES** | Tutor en colaboración con el Departamento de Orientación . |
| **ESPACIO FÍSICO** | Sala de usos múltiples, biblioteca y aulas |
| **TEMPORALIZACIÓN** | A lo largo de la semana que coincida con el día 30 de Enero. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **NOMBRE** | **EDUCACIÓN PARA LA PAZ** | | Nº | 12 |
| **DESTINATARIOS** | ALUMANDO ESO | TIPO | **PREVENTIVA** | |
| **OBJETIVOS** | 1. Sensibilizar sobre el valor de la paz.<br>2. Reflexionar sobre lo que ocasiona los conflictos bélicos.<br>3. Favorecer el trabajo diario por mantener la paz y decir no a la violencia en nuestro entorno. | | | |
| **DESCRIPCIÓN** | Con motivo del día de la Paz el alumnado visualiza unos vídeos sobre la guerra de Ucrania y otras zonas de conflictos bélicos.<br>Se pasa a reflexionar sobre los pequeños gestos que hacen que haya paz en nuestra clase y centro. | | | |
| **RESPONSABLES** | Tutores y departamento de orientación | | | |
| **ESPACIO FÍSICO** | Aulas | | | |
| **TEMPORALIZACIÓN** | SEGUNDO TRIMESTRE DE CURSO | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **NOMBRE** | **RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS** | | Nº | 13 |
| **DESTINATARIOS** | ALUMNADO 1º ESO | TIPO | **PREVENTIVA** | |
| **OBJETIVOS** | 1. Fomentar un clima positivo y de participación en el alumnado.<br>2. Mejorar la convivencia. | | | |
| **DESCRIPCIÓN** | Puesta en práctica de estrategias de resolución de conflictos de manera dialogada y, en su caso, vista de la aplicación de las Normas de Convivencia del Centro. | | | |
| **RESPONSABLES** | Tutor en colaboración con el Departamento de Orientación. | | | |
| **ESPACIO FÍSICO** | Aulas | | | |
| **TEMPORALIZACIÓN** | TODO EL CURSO | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **NOMBRE** | **ESCUELA DE FAMILIAS** | | Nº | 14 |
| **DESTINATARIOS** | FAMILIA | TIPO | **PREVENTIVA** | |
| **OBJETIVOS** | 1. Aumentar la participación de las familias en las actividades y órganos de representación delcentro.<br>2. Potenciar la cohesión de la comunidad educativa como medida preventiva. | | | |

| | |
|---|---|
| **DESCRIPCIÓN** | Mejorar la relación y aumentar la participación de los padres en la vida del centro, así como posibilitar una formación sobre estrategias de resolución de conflictos y estrategias de comunicación que favorezcan un clima de convivencia familiar positivo, ayudando entre otras cosas al establecimiento de unas buenas relaciones con sus hijos/as. Esto se realizará a través de las actividades acogidas a la Escuela de Padres. |
| **RESPONSABLES** | Departamento de Orientación y Asociación de madres y padres. |
| **ESPACIO FÍSICO** | Aula de usos múltiples. |
| **TEMPORALIZACIÓN** | A lo largo del curso escolar. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **NOMBRE** | **SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL ACOSO ESCOLAR** | | Nº | 15 |
| **DESTINATARIOS** | ALUMNADO ESO | TIPO | **PREVENTIVA** | |
| **OBJETIVOS** | 1. Sensibilizar al alumnado sobre la importancia de estas situaciones.<br>2. Dotar al alumnado de herramientas para enfrentar estas situaciones<br>3. Dar a conocer los medios por los cuales se pueden comunicar estas situaciones en el casode ser detectadas. | | | |
| **DESCRIPCIÓN** | Durante las sesiones de tutoría, a través del Departamento de Orientación, se imparten sesiones de sensibilización con el alumnado de 1º y 2º de la ESO. Estas sesiones se basan en trasladarles vivencias reales de situaciones de acoso en sus distintas variables. Tratamos de que tomen conciencia y sepan diferenciar los distintos tipos de acoso escolar. Que conozcan los distintos tipos de protagonistas en estas situaciones, su forma de enfrentarlas y la manera que tienen de pedir ayuda en caso de que lo necesiten. | | | |
| **RESPONSABLES** | Tutores, recursos externos (ONG´s, instituciones, entidades…)PROGRAMA “TÚ CUENTAS” | | | |
| **ESPACIO FÍSICO** | Aula | | | |
| **TEMPORALIZACIÓN** | A lo largo del curso. | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **NOMBRE** | **TOLERANCIA,IGUALDAD,DIVERSIDAD** | | Nº | 16 |
| **DESTINATARIOS** | ALUMNADO ESO | TIPO | **PREVENTIVA** | |
| **OBJETIVOS** | 1. Aumentar la formación de tutores/en el conocimiento de las características de estas situaciones.<br>2. Dotar al alumnado de herramientas para enfrentar estas situaciones. | | | |
| **DESCRIPCIÓN** | Fomento de valores democráticos como la tolerancia, la igualdad, la justicia, aceptación de la diversidad, etc. | | | |
| **RESPONSABLES** | Tutores en colaboración con el Departamento de Orientación | | | |
| **ESPACIO FÍSICO** | Aula | | | |
| **TEMPORALIZACIÓN** | A lo largo del curso | | | |

| **NOMBRE** | **EL VALOR DE LA AMISTAD A TRAVÉS DE LA MÚSICA** | | Nº | 17 |
|---|---|---|---|---|
| **DESTINATARIOS** | ALUMANDO ESO | TIPO | **PREVENTIVA** | |
| **OBJETIVOS** | 1. Educar en el valor de la amistad y el compañerismo.<br>2. Favorecer la valoración y el respeto del compañero/a.<br>3. Aumentar la cohesión grupal. | | | |
| **DESCRIPCIÓN** | Se utiliza el recurso didáctico de la música. El grupo escucha una canción sobre la amistad y se analiza la letra en grupo. | | | |
| **RESPONSABLES** | Tutores y departamento de orientación | | | |
| **ESPACIO FÍSICO** | Aulas | | | |
| **TEMPORALIZACIÓN** | SEGUNDO TRIMESTRE DE CURSO | | | |

| **NOMBRE** | **CORTOS SOBRE VALORES: LA EMPATÍA** | | Nº | 18 |
|---|---|---|---|---|
| **DESTINATARIOS** | ALUMANDO ESO | TIPO | **PREVENTIVA** | |
| **OBJETIVOS** | 1. Educar el valor de la empatía.<br>2. Mejorar la resolución de conflictos.<br>3. Mejorar la convivencia. | | | |
| **DESCRIPCIÓN** | Se utiliza el recurso didáctico del cine (cortos).<br>El grupo de alumnos/as visualiza cortos sobre el valor de la empatía y otros valores relacionados con ella y se pone en común cómo llevarlo a cabo con los iguales. | | | |
| **RESPONSABLES** | Tutores y departamento de orientación | | | |
| **ESPACIO FÍSICO** | Aulas | | | |
| **TEMPORALIZACIÓN** | SEGUNDO TRIMESTRE DE CURSO | | | |

IES Ribera del Tajo

| **NOMBRE** | **ALUMNOS AYUDANTES** | | Nº | 19 |
|---|---|---|---|---|
| **DESTINATARIOS** | ALUMNADO ESO | TIPO | **PREVENTIVA** | |
| **OBJETIVOS** | 1. Favorecer un buen clima de convivencia<br>2. Facilitar la acogida e integración del nuevo alumnado. | | | |
| **DESCRIPCIÓN** | Creación y formación del equipo de alumnos ayudantes. Su finalidad principal será favorecer un buen clima de convivencia en las aulas y el centro, así como facilitar la acogida e integración del nuevo alumnado que debido a determinadas circunstancias (distinta lengua, otra comunidad de procedencia…) pueda tener una mayor dificultad en adaptarse a la vida y funcionamiento del centro. | | | |
| **RESPONSABLES** | Tutores en colaboración con el Departamento de Orientación. | | | |
| **ESPACIO FÍSICO** | Aula. | | | |
| **TEMPORALIZACIÓN** | A lo largo de todo el curso. | | | |

| **NOMBRE** | **PROGRAMA DIRECTOR(POLICÍA NACIONAL)** | | Nº | 20 |
|---|---|---|---|---|
| **DESTINATARIOS** | ALUMNADO ESO Y FPBÁSICA. | TIPO | **PREVENTIVA** | |

| | |
|---|---|
| **OBJETIVOS** | Abordar diferentes temas relacionados con la prevención de la violencia, drogas y alcohol, delito de odio y bandas urbanas, violencia de género el buen uso de las redes y los riesgos derivados del mal uso. |
| **DESCRIPCIÓN** | Charlas de sensibilizacón dirigidas a alumnado de la ESO y FPBásica. |
| **RESPONSABLES** | Policía Nacional |
| **ESPACIO FÍSICO** | Aula |
| **TEMPORALIZACIÓN** | A lo largo de todo el curso |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **NOMBRE** | **EDUCACIÓN PARA LA SALUD(CRUZ ROJA, EVAX)** | | Nº | **21** |
| **DESTINATARIOS** | ALUMNADO ESO | TIPO | **PREVENTIVA** | |
| **OBJETIVOS** | Abordar diferentes temas relacionados con los cambios físicos y emocionales, crecimiento personal(1 ESO), la alimentación y hábitos no sedentarios(2ESO),educación afectivo sexual(3ESO) | | | |
| **DESCRIPCIÓN** | Charlas de sensibilización dirigidas a alumnado de la ESO. | | | |
| **RESPONSABLES** | CRUZ ROJA, PROGRAMA EDUCATIVO ADOLESCENCIA(EVAX) | | | |
| **ESPACIO FÍSICO** | Aula | | | |
| **TEMPORALIZACIÓN** | A lo largo de todo el curso | | | |

IES Ribera del Tajo Enseñanza bilingüe

- Proyectos Erasmus. Con relación sobre la convivencia y el fomento del trabajo en grupo, la tolerancia y la inclusividad.
- Charlas con AESLEME ,ATAFES(sensibilización frente a la discapacidad).

**7.2.- MEDIDAS DE DETECCIÓN:**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **NOMBRE** | **TÉCNICAS DE OBSERVACIÓN** | | Nº | 1 |
| **DESTINATARIOS** | ALUMNADO ESO | TIPO | **DETECCIÓN** | |
| **OBJETIVOS** | 1. Detectar conflictos.<br>2. Obtener mayor y mejor información para determinar las medidas oportunas.<br>3. Mantener un seguimiento individualizado y objetivo. | | | |
| **DESCRIPCIÓN** | Las de observación se centran en un individuo o individuos concretos, dado en un determinado momento, una mayor presencia de indicadores de riesgo. La observación se puede producir tanto en el aula, como en los cambios de clase o en los | | | |

| | |
|---|---|
| | momentos derecreo. Las observaciones se pueden anotar o/y compartir en las reuniones de coordinación para, unavez se detecte un posible caso, se adopten las medidas más oportunas |
| **RESPONSABLES** | Profesores, delegado/a, alumnos en general |
| **ESPACIO FÍSICO** | Aula, pasillos, recreo |
| **TEMPORALIZACIÓN** | Durante todo el curso |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **NOMBRE** | **DELEGADOS/AS DE CLASE.** | | Nº | 2 |
| **DESTINATARIOS** | ALUMNADO EN GENERAL. | TIPO | **DETECCIÓN** | |
| **OBJETIVOS** | 1. Detectar conflictos.<br>2. Obtener mayor y mejor información para determinar las medidas oportunas.<br>3. Mantener un seguimiento individualizado y objetivo. | | | |
| **DESCRIPCIÓN** | Se trata de destacar las funciones formales que asumen los delegados/as de cadagrupo, para que entre las muchas que deben cumplir, una sea la de persona mediadora y comunicadora de las posibles situaciones de acoso o de maltrato que se produzcan en el grupo. Una de las características del acoso escolar es precisamente que, por un lado, se intenta mantener oculto a los adultos, pero visible entre su grupo de iguales. Por este motivo es imprescindible que exista alumnado que, con responsabilidad, sepan pedir ayuda al profesorado por cualquiera de sus cauces. | | | |
| **RESPONSABLES** | Delegados/as | | | |
| **ESPACIO FÍSICO** | Aula | | | |
| **TEMPORALIZACIÓN** | Durante todos el curso. | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **NOMBRE** | **REUNIÓN DE TUTORES/AS** | | Nº | 3 |
| **DESTINATARIOS** | TUTORES DEL CENTRO | TIPO | **DETECCIÓN** | |
| **OBJETIVOS** | 1. Detectar conflictos.<br>2. Realizar un seguimiento de las posibles situaciones de acoso<br>3. Facilitar canales de comunicación y de detección de situaciones conflictivas.<br>4. Obtener mayor y mejor información para determinar las medidas oportunas. | | | |
| **DESCRIPCIÓN** | Durante las reuniones de tutores/as, están presentes también, tanto Jefatura de Estudios como el Departamento de Orientación. En estas sesiones de coordinación, es importante hacer un repaso sobre la situación de los conflictos tanto del grupo como de alumnado en particular. | | | |
| **RESPONSABLES** | Departamento de Orientación, Jefatura de estudios. | | | |
| **ESPACIO FÍSICO** | Departamento de Orientación | | | |
| **TEMPORALIZACIÓN** | Semanalmente. | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **NOMBRE** | **COORDINACIÓN D. ORIENTACIÓN Y J. ESTUDIOS** | | Nº | 4 |
| **DESTINATARIOS** | DPTO . ORIENTACIÓN | TIPO | **DETECCIÓN** | |

| | |
|---|---|
| **OBJETIVOS** | 1. Detectar conflictos.<br>2. Realizar un seguimiento de las posibles situaciones de acoso<br>3. Facilitar canales de comunicación y de detección de situaciones conflictivas.<br>4. Obtener mayor y mejor información para determinar las medidas oportunas. |
| **DESCRIPCIÓN** | La coordinación es fundamental para dar unarespuesta rápida y efectiva a los posibles casos o situaciones conflictivas que puedan detectarse. Tanto Jefatura de Estudios como el Departamento de Orientación, en muchas ocasiones, disponen de información complementaria, pueden acceder a informes pasados y recoger más información para determinar con mayor objetividad la gravedad de los hechos y las medidas oportunas. |
| **RESPONSABLES** | Dpto, Orientación y Jefatura de estudios. |
| **ESPACIO FÍSICO** | Despacho. |
| **TEMPORALIZACIÓN** | Semanalmente. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **NOMBRE** | **SEGUIMIENTO INDIVIDUALIZADO** | Nº | 5 |
| **DESTINATARIOS** | ALUMNADO DISRUPTIVO E.S.O. | TIPO | **DETECCIÓN** |
| **OBJETIVOS** | 1. Dotar al alumnado con mayores problemas de conductas, de herramientas para resolverconflictos de manera pacífica.<br>2. Potenciar las habilidades sociales del alumnado disruptivo. | | |
| **DESCRIPCIÓN** | Se trata de mantener un mayor control y seguimiento del alumnado derivado al departamento de orientación por problemas de conducta. Entendemos que estos alumnos/as pueden tener unos mayores indicadores de riesgo a la hora de reproducir con sus compañeros/as, comportamientos violentos o de maltrato. | | |
| **RESPONSABLES** | Departamento de Orientación. | | |
| **ESPACIO FÍSICO** | Despacho | | |
| **TEMPORALIZACIÓN** | DURANTE TODO EL CURSO | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **NOMBRE** | **COMUNICACIÓN ABIERTA.** | Nº | 6 |
| **DESTINATARIOS** | FAMILIAS | TIPO | **DETECCIÓN** |
| **OBJETIVOS** | 1. Detectar conflictos.<br>2. Realizar un seguimiento de las posibles situaciones de acoso<br>3. Facilitar canales de comunicación y de detección de situaciones conflictivas.<br>4. Obtener mayor y mejor información para determinar las medidas oportunas. | | |
| **DESCRIPCIÓN** | Las familias son uno de los factores más importantes para detectar posibles situaciones conflictivas. En este sentido, es muy importante que se potencien los canales de comunicación habituales y que alcomunicarnos alguna situación que pueda ser susceptible de intervención, la reacción sea inmediatapara poder poner las medidas necesarias en marcha. | | |
| **RESPONSABLES** | Tutores, profesorado, Departamento de Orientación , J. Estudios | | |
| **ESPACIO FÍSICO** | Despacho. | | |

| | |
|---|---|
| **TEMPORALIZACIÓN** | Todo el curso. |

## 7.3.-MEDIDAS DE INTERVENCIÓN DIRECTA ANTE SITUACIONES DE RIESGO O CONFLICTO.

| **NOMBRE** | **COMISIÓN DE CONVIVENCIA** | | Nº | 1 |
|---|---|---|---|---|
| **DESTINATARIOS** | Alumnado del Centro | TIPO | **INTERVENCIÓN** | |
| **OBJETIVOS** | Aplicar las técnicas de resolución de conflictos, estrategias de comunicación y, en su caso, aplicación de las normas de convivencia. | | | |
| **DESCRIPCIÓN** | A lo largo del curso se abordará cualquier incidencia puntual que altere la convivencia del centro con el alumnado implicado y con su familia, si procede. | | | |
| **RESPONSABLES** | Equipo Directivo, tutores y Departamento de Orientación | | | |
| **ESPACIO FÍSICO** | En el Centro. | | | |
| **TEMPORALIZACIÓN** | A lo largo del curso. | | | |

| **NOMBRE** | **EQUIPOS DE MEDIACIÓN.** | | Nº | 2 |
|---|---|---|---|---|
| **DESTINATARIOS** | Alumnado del Centro | TIPO | **INTERVENCIÓN** | |
| **OBJETIVOS** | 1. Analizar cada situación que altera la convivencia.<br>2. Facilitar canales de comunicación.<br>3. Favorecer un buen clima de convivencia | | | |
| **DESCRIPCIÓN** | Los equipos de mediación formados en este ámbito abordarán los conflictos que puedan producirse en el Centro. | | | |
| **RESPONSABLES** | Equipo Directivo, profesores mediadores, alumnos mediadores y Departamento de Orientación. | | | |
| **ESPACIO FÍSICO** | En el Centro. | | | |
| **TEMPORALIZACIÓN** | A lo largo del curso. | | | |

| **NOMBRE** | **AULA DE CONVIVENCIA.** | | Nº | 3 |
|---|---|---|---|---|
| **DESTINATARIOS** | Alumnado del Centro | TIPO | **INTERVENCIÓN** | |
| **OBJETIVOS** | Favorecer un buen clima de convivencia . | | | |
| **DESCRIPCIÓN** | Aula de convivencia, como lugar donde se trabajaría estrategias de comunicación, conductas, favorecimiento de la integración grupo-clase, habilidades sociales... con los alumnos/as que presenten cuadros puntuales de indisciplina o problemas continuados de la misma. Estando enmarcado lo anterior como una medida de acción educativa. | | | |
| **RESPONSABLES** | Tutores, cotutores, Departamento de Orientación y profesorado en general. | | | |
| **ESPACIO FÍSICO** | Aula de convivencia. | | | |
| **TEMPORALIZACIÓN** | A lo largo del curso. | | | |

**VIII.-PROCEDIMIENTO**

# S DE ACTUACIÓN RELATIVOS A LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

**Este capítulo completa y detalla el capítulo 3 del epígrafe 2.2 de las NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, referido a los tipos de faltas y sanciones contenidas en el Régimen Disciplinario del Centro.**

En todo lo concerniente al régimen disciplinario en el Centro se tendrá en cuenta el contenido del Decreto 13/2013 de 21 de marzo, de autoridad del profesorado en Castilla-La Mancha, que tiene por finalidad establecer el conjunto de conductas contrarias o gravemente atentatorias y medidas educativas, correctoras, aplicables por los Centros educativos en aquellas actuaciones del alumnado y demás miembros de la comunidad educativa que constituyan un menoscabo de la autoridad del profesorado, de forma que se garantice el respeto y la protección de dicha condición a los mismos.

**Además, este decreto establece en los puntos 2 y 3 del artículo 3 de su capítulo II:**
**… /…**

***2. De conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, la Ley 3/2012, de 10 de mayo, y el Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha, los centros docentes elaborarán sus normas de convivencia, organización y funcionamiento, entre las que figurarán las que garanticen el cumplimiento del plan de convivencia, las cuales habrán de ajustarse a lo establecido en este Decreto.***

***3. En el caso de identidad entre las conductas contrarias a las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y del aula, descritas en los artículos 4 y 5, y las recogidas en el Decreto 3/2008, de 8 de enero, se aplicará preferentemente el régimen establecido en este Decreto.***

**… /…**

**Por ello se adjunta como anexo al P.E.C. un extracto del Decreto 13/2013, de 21 de marzo, de autoridad del profesorado en Castilla-La Mancha como anexo a estos documentos con la descripción de las faltas y las medidas correctoras aplicables.**

## 8.1.- Procedimientos generales

Los procedimientos generales de actuación llevados a cabo en el IES Ribera del Tajo para situaciones puntuales donde se observen alteraciones del comportamiento y maltrato entre compañeros, se guiarán fundamentalmente por la resolución del 20/01/2006 de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se hace público el **Protocolo de actuación ante situaciones de maltrato** entre iguales en los Centros docentes públicos no universitarios de Castilla La Mancha.

Tal y como se citó al inicio de este epígrafe 7, e**n todo lo concerniente al régimen disciplinario en el Centro se tendrá en cuenta el contenido del Decreto 13/2013, de 21/03/2013, de autoridad del profesorado en Castilla-La Mancha. Más concretamente lo citado en el punto 3 del artículo 3 del capítulo II, sobre la identidad de conductas entre las conductas contrarias a las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y del aula, descritas en los artículos 4 y 5, y las recogidas en el Decreto 3/2008, de 8 de enero, se aplicará preferentemente el régimen establecido en este Decreto.**

En el **ANEXO I** de este Plan de Convivencia se recoge el protocolo de actuación en caso de violencia entre alumnos o acoso escolar.

En lo referente al **cambio de Centro de un alumno/a**, por problemas graves de convivencia o por otras causas de carácter educativo que afecten gravemente a su normal proceso de escolarización y de aprendizaje se estará a lo que dispone el Título III, capítulo IV del Decreto de Convivencia en CLM. Tras la entrada en vigor del **Decreto 13/2013, de 21/03/2013** de Autoridad del profesorado la normativa a aplicar en estos casos se detalla en el epígrafe de Conductas gravemente atentatorias contra la dignidad del profesorado que transcribimos textualmente a continuación:

…/…

***4. Cuando, por la gravedad de los hechos cometidos, la presencia del autor en el centro suponga un perjuicio o menoscabo de los derechos y de la dignidad del profesorado o implique humillación o riesgo de sufrir determinadas patologías para la víctima, resultarán de aplicación, según los casos, las siguientes medidas:***

***a) El cambio de centro cuando se trate de alumnado que esté cursando la enseñanza obligatoria.***

***b) La pérdida del derecho a la evaluación continua.***

***c) La expulsión del centro cuando se trate de alumnado que curse enseñanzas no obligatorias.***

…/…

En la Orden 09/03/2007, de las Consejerías de Educación y Ciencia y Bienestar Social, se establecen los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento del **Absentismo escolar**. Dentro de este marco legal, el Centro, en el desarrollo de su autonomía, establecerá las medidas preventivas promoviendo dentro del proyecto educativo todas aquellas iniciativas curriculares y organizativas que favorezcan la participación del alumnado en el Centro y el compromiso con su propio proceso de aprendizaje. Las medidas de intervención y seguimiento quedan recogidas en el Plan de actuación en casos de Absentismo (**ANEXO II**).

## 8.2.- Procedimientos específicos

Los procedimientos específicos de actuación que se llevarán a cabo en este Centro para la construcción, fomento y mantenimiento de una buena convivencia y un clima positivo facilitador de entre otras cosas de un adecuado proceso de enseñanza-aprendizaje, se derivan del Decreto 3/2008 de Convivencia de CLM (Título III, capítulo II) y de las Normas de Convivencia del Centro.

En concreto nos estamos refiriendo a los siguientes apartados que han sido consensuados por todos los sectores de la Comunidad Educativa:

### *8.2.1.- Serán conductas contrarias a las Normas de Convivencia:*

a) Faltas injustificadas a clase.
b) Retrasos injustificados.
c) Los actos de indisciplina contra miembros de la comunidad escolar.
d) La interrupción del normal desarrollo de las clases.
e) La alteración del desarrollo normal de las actividades del centro.
f) Tratar con desconsideración o no respetar la dignidad, integridad, intimidad, ideas o creencias de los miembros de la comunidad escolar.

g) No seguir con aprovechamiento los estudios o impedir el derecho a estudiar de sus compañeros/as.
h) Utilizar incorrectamente o con descuido los bienes e instalaciones del centro y no respetar las pertenencias de los otros miembros de la Comunidad Educativa.
i) Fumar en el Centro. (Se aplicará la normativa vigente)
j) Realizar en las aulas cualquier actividad (jugar a las cartas, a la pelota…etc.) que no esté destinada a actividades lectivas o culturales.

**Medidas correctoras para aplicar a las conductas contrarias a las Normas de Convivencia.**

| MEDIDAS | ¿QUIÉN LAS APLICA? |
|---|---|
| a) Amonestación privada verbal o por escrito | - Profesor del alumno<br>- Tutor del alumno |
| b) Comparecencia inmediata ante el jefe de estudios | - Profesor del alumno<br>- Tutor del alumno<br>- Jefe de estudios<br>- Director |
| c) REALIZACIÓN de tareas escolares (acordes con la norma o normas de convivencia incumplidas) en el centro en horario no lectivo por un tiempo limitado y con el conocimiento y aceptación de los padres o tutores legales del alumno/a | - Tutor/a del alumno/a<br>- Director |
| d) REALIZACIÓN de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades en el Centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del Centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa | -Tutor del alumno<br>- Jefe de estudios<br>- Director |
| e) Desarrollo de las actividades escolares en un espacio distinto al aula del grupo habitual, bajo el control del profesorado del centro en los términos dispuestos en el artículo 25 de Decreto 3/ 2008 de convivencia de CLM | - Cualquier profesor del Centro<br>- Director, oído el alumno/a |
| f) Sustitución del recreo por una actividad alternativa de mejora de la conservación de algún espacio del centro | - Cualquier profesor del Centro<br>– Director oído el alumno/a |
| g) Restricción de uso de determinados espacios y recursos del centro | Tutor/a del alumno/a-director |
| h) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del Centro. | - Jefe de estudios<br>- Director |
| i) Cambio de grupo del alumno por un plazo máximo de una semana. | -Jefe de estudios<br>-Director |
| j) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de 3 días. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción del proceso formativo**.** | Profesor/a del grupo. El equipo directivo llevará el control de esta medida e informará periódicamente al Consejo escolar e Inspección educativa |

Para la aplicación de estas medidas se tendrá en cuenta los criterios establecidos en el artículo 19 y las condiciones de graduación señaladas en el artículo 20 del Decreto 3/2008 de Convivencia de CLM quedando constancia escrita en todos los casos de las medidas adoptadas, siendo estas notificadas a las familias.

**Junto con lo anterior, el procedimiento general a seguir será**:

1.- El profesor informará al tutor del alumno de la falta cometida.

2.- El tutor después de contactar con el alumno, informará al Jefe de Estudios si así lo considera.

3.- Si la falta cometida lo exige, el Jefe de Estudios informará al Director para que tome las medidas oportunas.

### *8.2.2.- Serán conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro:*

a) Los actos de indisciplina que alteren gravemente el desarrollo normal de las actividades del Centro.
b) Las injurias u ofensas graves contra los miembros de la Comunidad Educativa.
c) La reiteración, en un mismo curso, de conductas contrarias a las Normas de Convivencia.
d) La agresión grave, física o moral, o la discriminación grave contra los miembros de la comunidad educativa.
e) La suplantación de la personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos y material académico. (Complementada en apartado j)
f) Los daños graves causados en las instalaciones del Centro, en el material o documentos del centro o en los bienes de otros miembros de la comunidad educativa.
g) Los actos injustificados que perturben gravemente el normal desarrollo de la actividad del Centro.
h) Todas aquellas actuaciones perjudiciales para la salud e integridad de los miembros de la comunidad educativa o la incitación a las mismas.
i) Las vejaciones o humillaciones a cualquier miembro de la comunidad escolar, particularmente aquéllas que tengan implicación de género, sexual, racial o xenófoba, o que se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas.
j) Exhibir símbolos racistas, que inciten a la violencia, o emblemas que atenten contra la dignidad de las personas y los derechos humanos; así como la manifestación de ideologías que preconicen el empleo de la violencia, la apología de los comportamientos xenófobos o del terrorismo.
k) El incumplimiento de las medidas correctoras impuestas con anterioridad.
j) La copia o utilización de medios ilícitos para la realización de las pruebas de evaluación, ya sean escritas o en cualquier otro formato, tanto de forma individual como colectiva. Dada la especial relación de confianza que debe sostener la convivencia profesor-alumno, y especialmente en estas situaciones, en caso de sospecha por parte del profesor, éste podrá proponer otras pruebas que le permitan comprobar la evaluación objetiva del alumno, ya sean orales, escritas, trabajos, exposiciones, o cualquier otra que pueda proponer en relación con la materia que debe evaluar, quedando el alumno obligado a su realización.

**Medidas correctoras para aplicar a las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del Centro:**

| MEDIDAS | ¿QUIÉN LAS APLICA Y MANERA DE HACERLO? |
|---|---|
| a) Realización de tareas educadoras en horario no lectivo. Estas tareas no se impondrán por un periodo superior a una semana. | Director. Dando audiencia al alumno/a, y a los padres o tutores legales. |
| | |

| | |
|---|---|
| b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del Centro durante un periodo no superior a un mes. | Director. Dando audiencia a alumno/a, a los padres o tutores legales. |
| c) Cambio de grupo o clase. | Director. Dando audiencia a alumno/a, a los padres o tutores legales, oído el Tutor/a del alumno/a. |
| d) Realización de tareas educativas fuera del Centro, con suspensión temporal del derecho de asistencia al Centro por un período no superior a 15 días lectivos, y sin perjuicio de la obligación de que el alumno/a acuda periódicamente al centro para el control del cumplimiento de la medida correctora. | Director. Dando audiencia a alumno/a, a los padres o tutores legales, oído el Tutor/a del alumno/a. |
| e) Cambio de centro | Director, proponiéndoselo a la persona responsable de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia. |

Según el artículo 27 del Decreto 3/2008 de Convivencia de CLM, estas medidas correctoras serán adoptadas por el Director/a del Centro, dando traslado de las mismas a la Comisión de Convivencia.

El procedimiento general viene reflejado en el artículo 28 de este mismo Decreto, siendo las correcciones que de esta forma se impongan por parte del Director/a del Centro **DE APLICACIÓN INMEDIATA.**

Estas correcciones que se impongan por parte del Director/a podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres o representantes legales del alumnado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 Mayo de Educación. Para ello se convocará una sesión extraordinaria del mismo en el plazo máximo de DOS DÍAS LECTIVOS, en la que este órgano confirmará o revisará la decisión adoptada.

En lo referente al **cambio de Centro** se atenderá a lo citado en el Título III, capítulo IV del Decreto 3/2008 de Convivencia de CLM.

**En todo caso, será de aplicación el acuerdo del Consejo Escolar del Centro de 24 de octubre de 2012, al respecto de las expulsiones de alumnos, preservando el derecho reseñado en el párrafo anterior. (Acuerdo detallado en el PREÁMBULO de las NORMAS DE ORGANIZACIÓN, CONVIVENCIA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO y en el final del epígrafe 8.1 de las mismas)**

### *8.2.3.- Faltas de asistencia.*

**Desarrollado en el capítulo 4 del punto 4 de las Normas de Convivencia y en las tareas de los tutores, punto 7.1 del apartado 7 del mismo documento.**

Las faltas de asistencia de los alumnos serán introducidas en el programa DELPHOS por cada profesor durante su periodo de clase con el grupo. Los tutores revisarán, al menos con periodicidad semanal las faltas de sus tutorados y asignarán la calificación de justificada o no justificada en función de los comprobantes que les hayan sido entregados por las familias. La Jefatura de Estudios supervisará semanalmente el control de faltas de asistencia, en estrecha colaboración con los tutores. El Educador Social o P.T.S.C. del Centro realizará un seguimiento del absentismo del alumnado, informando de sus diferentes actuaciones a Jefatura de Estudios. La asistencia a clase es un deber del alumno. La inasistencia produce distorsiones que pueden ser muy grandes en el caso de faltas reiteradas a una o varias asignaturas, tanto en el seguimiento por parte del alumno de la asignatura correspondiente, como en la correcta aplicación de los criterios de evaluación y la propia evaluación continua.

Las faltas estarán justificadas cuando en los tres días siguientes a la incorporación del alumno a clase, se presente el justificante oficial del Centro, debidamente firmado por el padre, la madre o el tutor del alumno, y siempre que el motivo de la misma responda a causas objetivas. Queda a juicio del profesorado, tutor/a y Jefe de Estudios aceptar cualquier justificante que no reúna las condiciones precisas. (Es aconsejable que la justificación se realice al día siguiente de la incorporación al Centro tras una falta.) Todas las semanas se comunicarán a los padres las faltas de asistencia de sus hijos. Las familias que tienen activado el sistema de alerta de Delphos PAPAS recibirán en sus móviles los avisos de faltas en cuanto estas sean introducidas por los profesores.

Tras la realización de un ejercicio de control, del tipo que sea (oral, escrito, etc.), el profesor podrá, según su criterio, realizar una prueba análoga al alumno que no haya asistido a la misma (en el caso de que sea falta puntual), siempre que concurra alguna de estas justificaciones: justificante médico con fecha y hora, causa familiar de fuerza mayor, u otras que estime el profesor como justificadas. La decisión del profesor debe respetar en todo caso el derecho del alumno a ser evaluado con ecuanimidad.

**El control de asistencia se realizará de siguiente forma:**

**Desarrollado en el capítulo 4 del punto 4 y en el 5.6 de las Normas de Convivencia y en las tareas de los tutores, punto 9.1 del apartado 9 del mismo documento.**

**Desde el curso 2017-18 se sustituyeron los partes en papel por el seguimiento a través de la plataforma Delphos PAPAS. Esto supone que cada profesor es responsable del control de faltas de su grupo y que deberá anotarlas a lo largo del periodo lectivo o inmediatamente después si esto no es posible. De esta manera, los padres que tienen activado el sistema de alertas en sus móviles recibirán de forma inmediata el aviso de ausencia. El control semanal de las faltas y las comunicaciones por escrito siguen con las mismas normas que teníamos previamente y que se detallan en el epígrafe 5.6 de las NCOF.**

El profesor tutor cada semana hará un recuento de las faltas de asistencia, tanto justificadas con sin justificar, de los alumnos que comunicará a los padres por correo ordinario.

Lo alumnos tendrán tres días para justificar las faltas de asistencia utilizando modelos de impresos existentes en la conserjería. Es aconsejable que la justificación se realice al día siguiente de la incorporación al Centro tras una falta.

***Tipificación de faltas y sanciones por faltas de asistencia según el R.D. 732/95 de derechos y deberes de los alumnos:***

a) Una falta sin justificar a una hora de clase, tiene consideración de falta leve. Esta conducta podrá ser corregida con:

- Amonestación por escrito por parte del profesor o tutor del alumno, informando de la misma a Jefatura de Estudios.

b) En el caso de inasistencia colectiva, se considerará falta personal no justificada e injustificable. La corrección correspondiente será, además de la anterior, la realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro, o, si se encuentran circunstancias agravantes, a la suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares o complementarias del Centro.

c) La acumulación de cuatro faltas injustificadas en un mes lleva aparejada la suspensión del derecho a asistir a clase durante tres días. A lo largo de este periodo el alumno permanecerá en el lugar que se le asigne realizando los trabajos que los profesores respectivos determinen para no interrumpir su proceso formativo.

d) La ausencia sin justificar a un 15% o más del total de clases de alguna asignatura conducirá a la **alteración de la aplicación del derecho a la evaluación continua**. (**El Centro tiene tipificado el protocolo a seguir para casos de faltas y la alteración en la aplicación de este derecho en el capítulo 3 del P.E.C.**) Los ciclos formativos tienen una normativa específica a este respecto vinculada a la **orden de 29/07/2010 que les regula específicamente y cuyo extracto a estos efectos se detalla en el punto 3.4.2 del P.E.C.**

### *8.2.4.- Respeto.*

- Se mantendrán actitudes respetuosas de los alumnos/as en el recinto del centro educativo. Las relaciones entre todos los miembros de la comunidad escolar estarán basadas en el respeto mutuo.
- No se puede comer en los pasillos, aulas y será falta grave el fumar.
- Al derecho al estudio de los compañeros y al mantenimiento de un clima de trabajo en el centro, evitando carreras, voces, etc.
- A la libertad de conciencia ya las convicciones religiosas y morales, así como a la dignidad, integridad física y moral e intimidad de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- A la diferencia tanto por razón de nacimiento raza, sexo o a cualquier otra circunstancia personal y social.
- Al Proyecto Educativo del Centro.
- Queda totalmente prohibida la posesión de cualquier tipo de armas blancas u otro tipo de utensilios que puedan provocar daños en la integridad física de cualquier miembro de la Comunidad Escolar. Se considerarán como conductas gravemente perjudiciales a la convivencia del Centro. Igual consideración tendrá el uso de **indumentarias** que puedan ocasionar daño físico tales como clavos, tachuelas, adornos punzantes, etc. Se prohibirá esta indumentaria en el Centro. (Igualmente aquella que pueda resultar ofensiva por su carácter racista, xenófobo o cualquier otra causa de distorsión del buen ambiente en el Centro. En caso de discrepancia se estará a lo que decida la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar, pero en tanto se reúna, se evitará el uso de la misma, aceptando hasta ese momento las medidas que haya decidido adoptar la Jefatura de Estudios) En general se

recomienda la utilización de una indumentaria adecuada a un Centro Educativo, adaptada a las actividades que se vayan a realizar (El Chándal o ropa y calzado deportivo son obligatorias para educación física, por ejemplo**). No se permitirá el uso de gorras, capuchas o cualquier otra prenda que impida o dificulte la correcta identificación de los alumnos**. **Los alumnos deben aprender a distinguir entre las normas que en cuanto a lenguaje y vestimenta rigen en el Centro Educativo, de las que ordinariamente emplean en sus relaciones personales fuera del instituto**.

- **Se considera una falta de respeto la utilización de los teléfonos móviles en horas lectivas**. Se establece que a todo aquel que falte a esta norma se le requisará el teléfono móvil por parte de la Jefatura de Estudios o el profesor que intervenga y sólo se devolverá cuando lo autoricen los padres o vengan a recogerlo. La reiteración de esta falta se considerará como conducta contraria a las normas de convivencia en el Centro y se corregirá con el siguiente artículo:

**Artículo general:**

El teléfono móvil o cualquier otro medio audiovisual (mp3, IPod, cámaras fotográficas, etc.) deberá permanecer apagado y guardado en lugar no visible desde el comienzo hasta la finalización del periodo lectivo diario. Además, se recomienda no traer este tipo de material ya que el Centro no se responsabilizará en caso de su sustracción o deterioro.

**En el punto 2 de las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro** se trata también de las faltas y en particular se refiere a móviles y demás dispositivos electrónicos dados los problemas que suelen generar. Se incide también sobre la protección de datos incluyendo la de la propia imagen personal. **Se transcribe a continuación la información específica sobre estos dispositivos:**

**…/…**

**Dado el avance de las nuevas tecnologías y el mal uso que en muchas ocasiones se hace de las mismas, se procede a la incorporación de reglas al respecto, que se verán también reflejadas en estas normas.** Los teléfonos móviles, consolas, agendas multimedia, y demás dispositivos de comunicación o almacenamiento de datos, etc., deberán permanecer apagados durante los periodos lectivos. El Centro no se hace responsable de su extravío, pérdida o deterioro, aconsejando asimismo no traerlos al instituto. La realización de grabaciones o fotos con los mismos constituirán faltas tipificadas en el reglamento, sin menoscabo de la responsabilidad legal en que se incurre por estos hechos. En todo caso, el profesor queda autorizado a retirar a los alumnos los dispositivos mal usados, debiendo venir los padres o tutores legales a recogerlos al Centro. No obstante, lo anterior, el profesor que retiró el correspondiente dispositivo puede sugerir a la jefatura de estudios la devolución del mismo a la finalización del periodo lectivo diario, tomando en consideración las circunstancias en que se produjo la falta. (La decisión final será tomada por la jefatura de estudios)

**Medios TICs o multimedia del Centro, Proyecto Carmenta. (Ver punto 4.4 y Anexo sobre utilización de TICs)**

De igual manera se tipificará en el reglamento como falta leve o grave, según sea el caso, la mala utilización de los medios audiovisuales y multimedia que el Centro pone a disposición de la comunidad educativa: Internet o cualquier otro. Dichos medios deberán utilizarse en el aula según las indicaciones de los profesores, y nunca para fines personales o con ánimo de lucro. Cualquier responsabilidad que se derive civil, penal o de cualquier otro tipo, será asumida por el particular que la generó.

Además, el mal uso de los medios que el Centro pone a disposición del alumnado, puede sancionarse con la prohibición de su utilización durante un periodo determinado. Debemos recordar que el Centro es el propietario de esos medios y que los pone a disposición de la Comunidad Educativa para su proceso formativo.

En cualquier momento el Centro está autorizado a realizar una revisión de los equipos que están utilizando los alumnos. Si se detecta la instalación de software no autorizado o uso indebido del dispositivo analizado, puede sancionarse al usuario con la expulsión del Centro durante un periodo de 3 a 5 días, sin menoscabo de las decisiones que se deban tomar en cuanto a los trabajos o exámenes realizados con ese equipo y que puedan haber sido copiados de compañeros o directamente de la red por cualquier medio ilícito. La revisión se llevará a cabo por dos profesores del Centro, estando presente el alumno usuario habitual del equipo revisado.

**Los profesores del Claustro que estimen oportuno el empleo de alguno de los medios anteriormente mencionados: tabletas, portátiles, dispositivos electrónicos de cualquier tipo, móviles, … para el desarrollo del currículum de su materia, deberán reflejarlo en su programación anual, comunicándolo expresamente a la Jefatura de Estudios para que así conste y sea tenido en cuenta a la hora de aplicar las medidas disciplinarias que se citan anteriormente. En cualquier caso, el Centro no se hace responsable del deterioro, pérdida o sustracción de los mencionados dispositivos.**

**Dado el compromiso del Centro con el respeto a las normas legales en vigor y en concreto del derecho individual a preservar la propia imagen, introducimos cada curso en el sobre de matrícula de cada alumno una solicitud de permiso para que el instituto pueda utilizar fotos e imágenes captadas en las aulas o en actividades extracurriculares, con meros fines de dar a conocer dichas actividades al resto de la Comunidad Educativa o en foros de educación. En dicho permiso los padres o tutores legales o los propios alumnos en el caso de que sean mayores de edad, pueden manifestar por escrito su negativa a que su imagen sea utilizada para los fines concretados anteriormente. Esta decisión puede modificarse o revocarse comunicándolo al Centro a través del tutor o directamente a la Secretaría o Equipo Directivo del Centro. Desde el curso 2018-19, con la entrada en vigor de la nueva normativa de protección de Datos, se está especialmente atento a estas circunstancias. El modelo para autorización o revocación del permiso de utilización de la propia imagen está disponible en la web del Centro.**

**Tipificación de conductas contrarias a las normas de convivencia:**

Se considerará conducta contraria a las normas de convivencia cualquier uso del teléfono móvil (u otro medio audiovisual): llamadas, mensajes, juegos, sonidos, etc. durante el periodo no autorizado.

**Se considerará conducta gravemente perjudicial para las normas de convivencia cuando concurran algunas de las siguientes circunstancias:**

a.- La realización con el teléfono móvil de fotografías o grabaciones de cualquier tipo (video, sonido, etc.) a cualquier miembro de la Comunidad Educativa o espacio del Centro Educativo en cualquier lugar y hora.

b.- Negarse a entregar el teléfono móvil al profesor cuando éste lo solicite.

**Sanciones:**

**Conducta contraria a las normas de convivencia:** amonestación escrita y retirada del teléfono móvil, que sólo se devolverá personalmente al padre, madre o tutor/a del alumno propietario del mismo.

**Conductas gravemente contrarias a las normas de convivencia:**

a.- Por la realización de fotos y grabaciones: suspensión temporal del derecho de asistencia al Centro por un período no superior a 15 días lectivos.

b.- Por la negativa a entregar el móvil: Suspensión del derecho de asistencia al centro por un plazo máximo de 3 días lectivos.

### *8.2.5.- Limpieza y mantenimiento.*

Las aulas y los pasillos deben permanecer rigurosamente limpios durante la permanencia de los alumnos en ellos haciendo uso de las papeleras puestas para tal fin. Especial importancia se concede a la limpieza y mantenimiento de los servicios y lavabos. De igual forma las instalaciones y el material del Centro deben mantenerse en buenas condiciones de uso.

Cada grupo de alumnos se hará responsable de la limpieza y el mantenimiento en su aula.

Los grupos de alumnos que ocupan un ala de cada planta del Centro se harán responsables del pasillo y los servicios correspondientes.

La corrección correspondiente al incumplimiento de estas normas llevará aparejado la reparación del daño causado - limpieza, destrozo, hurto- por parte de uno o varios alumnos, bien realizando tareas de reparación del daño en horario no lectivo, bien haciéndose cargo del coste económico de su reparación (según R.D. 732/95 de derechos y deberes de los alumnos).

En el caso de suciedad o destrozos causados en el aula o en el pasillo, pero cuyos autores se desconozcan se harán cargo de su reparación el grupo o grupos de alumnos de la zona correspondiente.

Para la limpieza de exteriores y entrada, el grupo de alumnos sancionado utilizará la hora de recreo o se quedará después del horario de clase a cumplir esta tarea.

En todo caso, según sea el daño causado y las circunstancias que acompañen a dicha conducta, ésta puede tener la consideración de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para las normas de convivencia.

Las deficiencias observadas en las aulas deberán ser comunicadas inmediatamente al Tutor, Secretaría o Jefatura de Estudios.

### *8.2.6.- Higiene y salud.*

Los alumnos deberán asistir a clase debidamente aseados y con un vestuario acorde con el lugar en el que desarrollan su trabajo.

Está totalmente prohibido fumar o consumir cualquier tipo de estupefaciente dentro del Centro. Su incumplimiento será corregido con una sanción dependiendo de la gravedad (a fin de que tenga carácter educativo y reparador) y comunicación a la Inspección Educativa o Sanitaria para que proceda a la apertura del Expediente Administrativo por incumplimiento de la Ley.

Además de todo lo expuesto, en el caso de incumplimiento de las normas que aquí se desarrollan, se aplicará el R.D. 732/95 de Derechos y Deberes de los Alumnos y demás legislación vigente.

### *8.2.7.- Puntualidad.*

La puntualidad es esencial para el buen funcionamiento del grupo, por lo que se solicita de todos el máximo cumplimiento en cuanto a las entradas y salidas de clase.

En este sentido:

1. El profesor que imparte clase es el último que entra en el aula. A todos aquellos que lleguen tarde se les amonestará con un retraso. Tres retrasos injustificados a clase conllevan una amonestación por escrito, siendo en este caso para alumnos reincidentes la aplicación del art. 48 apartado d, del Real Decreto de Derechos y Deberes de los alumnos que dice "Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro…".
2. Aquellos que lleguen con retraso, especialmente a primera hora o después de los recreos, para poder entrar a clase, necesitarán presentar al profesor correspondiente una autorización firmada por algún profesor de guardia o miembro del Equipo Directivo del Centro. De esa forma quedará constancia en jefatura de Estudios de ese retraso y se podrá actuar con la mayor diligencia a la hora de sancionar a los reincidentes. En todo caso, si no existe causa justificada, deberán ir a la biblioteca del Centro u otra dependencia que les permita estudiar hasta su incorporación a la siguiente clase, a fin de no distorsionar el buen funcionamiento del Centro.

### *8.2.8.- Expulsiones.*

La exclusión del alumnado de las aulas constituye un recurso excepcional, tan sólo justificable en beneficio del buen clima de trabajo de los compañeros de su grupo-clase. Si algún profesor se ve en estas circunstancias, tendrá que informar a la Jefatura de Estudios de tal incidencia con mención expresa de los hechos que motivaron la adopción de tal medida. (Esta información se hará por escrito si así lo requiere dicha jefatura)

Dicho informe, o amonestación, debe presentarlo el profesor junto con el alumno al Jefe de Estudios. El Jefe de Estudios le impondrá, si procede y después de escucharle, una sanción o medida educativa acorde con su falta (puede ser simplemente una corrección verbal sobre su conducta) y le exigirá un compromiso de modificación de su conducta. A su vez si se considera necesario (por reiteración o disrupción en el aula), el educador social del Centro trabajaría con el alumno aquellas medidas educativas acordes con su comportamiento o problemática. De este tipo de medidas tienen que estar informados puntualmente los padres.

La amonestación que se pudiera imponer puede ser recogida en el boletín trimestral de notas que se envía a la familia. Si se acumularan tres amonestaciones por esta causa se darían a conocer a los padres mediante una llamada especial.

### *8.2.9.- Ausencias.*

Cuando se produzca la ausencia de un profesor, los alumnos del grupo correspondiente permanecerán en su aula hasta que llegue el profesor de guardia, quién se hará cargo de ellos.

# IX.- COMISIÓN DE CONVIVENCIA

La Comisión de Convivencia dependerá del Consejo Escolar y será quien canalice las iniciativas de todos los sectores de la Comunidad Educativa para prevenir y evitar el conflicto y mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia.

Estará formada por el Director, un jefe de estudios, un representante del profesorado, de las familias, del personal administrativo y servicios y del alumnado en la misma proporción en la que se encuentran representados en el Consejo Escolar.

**Competencias:**

- Informar al Consejo Escolar de todas las actuaciones de su competencia que se deriven de la aplicación de las normas de convivencia.
- Recibir información del Director de las correcciones previstas en el apartado h) del artículo 48 del reglamento de Derechos y Deberes de los alumnos y la información de las medidas correctoras de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro según el Decreto 3/2008 de Convivencia de CLM.
- Proponer las actividades que se llevarán a cabo para el conocimiento de la realidad del centro en materia de convivencia: cuestionarios, fichas de observación…y la recogida y elaboración de datos.
- Ser informada por la jefatura de Estudios y por la Dirección de los conflictos que puedan plantearse en el Centro, así como de todas aquellas conductas del alumnado contrarias a las normas de convivencia y a los derechos y deberes de los mismos.
- Asesorar a la dirección del centro y al conjunto del Consejo escolar en el cumplimiento de lo establecido en el Decreto de convivencia de CLM.
- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia.
- Seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos entre el centro y la familia para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.
- Elaborar un informe anual analizando los problemas detectados en la gestión de la convivencia.

**Infraestructura y Recursos:**

La Comisión de Convivencia dispondrá de los medios necesarios para desarrollar su labor y resolver cualquier conflicto que surja en el Centro.

**Periodicidad de las reuniones:**

Se reunirá cada vez que sea necesario, por temas disciplinarios o de convivencia, a juicio del Equipo Directivo o a petición de los miembros de la Comunidad Educativa.

**Información de las decisiones:**

Las conclusiones y decisiones que se deriven de cada reunión de la Comisión de Convivencia serán entregadas para su información a la Junta de Delegados, tutores afectados, Consejo Escolar y AMPA. Asimismo, se dará información pública de las conclusiones a través del tablón de anuncios correspondiente.

**Coherencia en la aplicación de las normas:**

La Comisión de Convivencia garantizará la coherencia entre la aplicación de la norma o consecuencia ante un conflicto determinado y la finalidad eminentemente educativa de la misma.

# X.- DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

El desarrollo y evaluación de la convivencia está recogido en el Decreto 3/2008 de Convivencia Escolar en Castilla La Mancha y en las instrucciones de la Orden de 15 de septiembre de 2008 de la Consejería de Educación y Ciencia que regula la organización y funcionamiento de los centros públicos de secundaria de Castilla La Mancha, y tiene su fundamentación en los principios y fines que persigue la Ley Orgánica de Educación 2/2006 de 3 de Mayo. Se utilizarán los procedimientos que a continuación se detallan siguiendo unos objetivos generales:

- Los procesos y actuaciones establecidas para la evaluación y seguimiento del Plan quedarán reflejados en la Memoria Anual de Centro
- Trimestralmente la Comisión de Convivencia elaborará un informe donde se recogerá las incidencias producidas en este periodo, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos.

Los objetivos generales que perseguimos a la hora de desarrollar y realizar el seguimiento del Plan giran en torno al análisis de la práctica, compartiendo experiencias concretas con el alumnado y reflexionando sobre las mismas para intentar explicar y dar respuestas eficaces a las situaciones que se producen o puedan producirse.

En la evaluación se integrarán el conjunto de procesos y procedimientos que nos permitan recoger información para fundamentar un diálogo y realizar un análisis crítico entre todos los implicados y participantes; viendo a su vez el grado de incidencia de este Plan en el clima de convivencia del centro para poder dirigir así nuestra acción hacia la ampliación de nuevas propuestas y actuaciones o el replanteamiento y reformulación de las realizadas.

Para desarrollar lo anteriormente expuesto lo haremos bajo unos criterios de evaluación utilizando una serie de instrumentos que contemplen y valoren eficazmente las acciones puestas en marcha.

**Criterios de evaluación:**

- Grado de cumplimiento de las acciones y actividades propuestas.
- Participación del alumnado en las diversas actuaciones y actividades propuestas.
- Participación de los diversos miembros de la comunidad educativa (departamentos didácticos, de orientación, tutores/as, profesorado en general, padres y madres…) en la puesta en marcha y seguimiento de las actividades y actuaciones.
- Mejora en las formas de comunicación y relación entre iguales y con las personas adultas.
- Nivel de propuestas y sugerencias realizadas a la comisión de convivencia por parte de los distintos sectores de la comunidad escolar.
- Grado de satisfacción y motivación de los equipos de mediación y demás miembros que participan en el desarrollo del Plan, para continuar trabajando.

- Cambios producidos en las aulas y espacios comunes del centro a nivel de ruidos, comportamientos adecuados hacia la conservación y limpieza de mobiliario,
- actitudes positivas de ahorro de energía…

**Instrumentos de evaluación**:

- Fichas sobre análisis de conflictos en el centro.
- Informes realizados por los tutores y tutoras sobre las actividades desarrolladas en el aula.
- Ficha- evaluación realizadas por los diferentes grupos de clase al finalizar cada actividad.
- Observación directa sobre el desarrollo de las intervenciones.
- Recogida de información sobre aportaciones informales realizadas por el profesorado, las familias y alumnado.
- Cuestionario- evaluación dirigido:
  - al alumnado
  - al profesorado
  - a las familias

En dicho cuestionario se valorarán las actuaciones llevadas a cabo, y se propondrán sugerencias de temas, actuaciones o actividades para avanzar en el desarrollo y mejora de la convivencia.

IES Ribera del Tajo
Enseñanza bilingüe

# ANEXO I

**PROTOCOLO EN CASOS DE ACOSO O VIOLENCIA EN LAS AULAS (**http://www.educa.jccm.es/es/acosoescolar/guia-actuacion-centros-educativos-posibles-situaciones-acos)

**La Normativa vigente puede consultarse en:**

**https://nube.castillalamancha.es/index.php/s/C6iwDRXJnW13lB1**

Los ficheros disponibles son:

- Instrucciones de 5 de diciembre de 2016 donde se establece la colaboración con ANFORMAD.
- la Resolución de 18/01/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los Centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha. [2017/632]. **En sus anexos establece el protocolo de actuación.** (Esta resolución completa y desarrolla la Resolución de 20 de enero de 2016, DOCM nº 22 de 31 de enero de 2016 de la Consejería de Educación y Ciencia, sobre el protocolo de actuación en casos de maltrato entre iguales)
- Resolución de 20 de enero de 2016, DOCM nº 22 de 31 de enero de 2016 de la Consejería de Educación y Ciencia, sobre el protocolo de actuación en casos de maltrato entre iguales.

La guía a seguir recomendada puede encontrarse en:

**http://www.educa.jccm.es/es/acosoescolar/guia-actuacion-centros-educativos-posibles-situaciones-acos**

**El protocolo que teníamos diseñado anteriormente en el Centro se mantiene como anexo a este Plan de igualdad y convivencia.**

# ANEXO II

## ACTUACIONES A DESARROLLAR EN LA PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL ABSENTISMO ESCOLAR

**La Consejería de Educación de Castilla-La Mancha dispone de material útil para estos casos que puede consultarse en la web:**
**https://nube.castillalamancha.es/index.php/s/14mr9h552WMzT0L**

**En concreto, la Orden de 3/09/2007 para prevención y seguimiento de casos de Absentismo Escolar.**

### 1. INTRODUCCIÓN

La finalidad de establecer un marco de actuaciones en relación al absentismo escolar responde a la necesidad de garantizar la asistencia al Centro del alumnado en edad de escolarización obligatoria, estableciendo las acciones que anticipen y eviten la ausencia del centro educativo y actuando de forma inmediata cuando esta se produzca.

En relación con las medidas preventivas, la asistencia, participación, motivación y compromiso del alumnado se favorece con las iniciativas curriculares y organizativas que el centro contempla en su proyecto educativo.

En cuanto a las intervenciones y seguimiento estas se llevarán a cabo por parte de los profesores-tutores, Jefes de Estudios, educador social y Departamento de Orientación en relación al alumnado que presenta algún grado de absentismo, de modo que:

- Dichas intervenciones sean coherentes y, sobre todo coordinadas.
- Que quede constancia documental de las intervenciones realizadas por todos los miembros de la comunidad educativa implicados.
- Se facilite la toma de decisiones respecto a los alumnos (teniendo en cuenta el carácter educativo sobre el sancionador).

    - En cuanto a la orientación académica y profesional.
    - Respecto a adopción de medidas de refuerzo y apoyo educativo (en función de competencia curricular, evaluación socioeducativa…)
    - Respecto a la evaluación continua.
    - Plan de actuación conjunto con los Servicios Sociales (en casos que así lo requieran, absentismo tipo socio-familiar).

### 2. DEFINICIÓN DE ABSENTISMO Y SUS TIPOS.

Según la orden 09/03/2007 de las Consejerías de Educación y Ciencia y Bienestar Social sobre criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre el Absentismo escolar, este se define como la falta de asistencia regular y continuada a clase del alumnado en edad de escolaridad obligatoria, sin motivo que lo justifique.

El conjunto de actuaciones a desarrollar tiene que abordar de manera integral las causas del absentismo ya sean estas provenientes de las características del contexto social y familiar (absentismo de tipo socio-familiar) y/o las que provengan de determinadas situaciones personales

y escolares asociadas al fracaso escolar, inadaptación y desmotivación por las tareas personales (absentismo tipo escolar).

Atendiendo al grado o intensidad del absentismo distinguimos:

- Absentismo puntual o esporádico: Va a ser aquel que parte de un 10% de faltas (sin justificar) del periodo lectivo de un mes.
- Absentismo intermitente o intenso: Va a ser aquel en el que se dé un 20% de faltas (sin justificar) del periodo lectivo de un mes, sin que haya abandono del curso escolar.
- Absentismo crónico o continuo: es aquel que supone un abandono total del curso sin intención de retomarlo a corto o medio plazo.

## 3. OBJETIVOS

- Establecer medidas preventivas para impedir que surjan situaciones de absentismo.
- Identificar las situaciones de ausencia desde el momento en que se producen poniendo en marcha los mecanismos necesarios para atajar las mismas.
- Puesta en marcha de las actuaciones a desarrollar de manera consensuada y coordinada tanto dentro del centro como en los casos que intervengan recursos externos.
- Dar respuesta a los problemas específicos que padecen determinados colectivos en situación de mayor riesgo.

## 4. MEDIDAS DE PREVENCIÓN A DESARROLLAR POR EL CENTRO

### *4.1. Información y sensibilización a toda la comunidad educativa*

A comienzos de curso se desarrollará la fase de información y sensibilización, que propicie la toma de conciencia sobre el tema y facilite una actitud positiva de implicación y estrecha coordinación respecto al absentismo escolar. Se realizarán los siguientes pasos:

- ✓ El equipo directivo informará, en el primer claustro, de las actuaciones que sobre absentismo contemple el centro.
- ✓ El Jefe de Estudios, por su parte, explicará a los tutores, en la primera reunión celebrada, la función de estos en este asunto y se establecerá el calendario de las reuniones para realizar seguimiento o realizar actuaciones conjuntas ya sean de prevención o de intervención y seguimiento.
- ✓ El centro educativo concreta medidas sobre absentismo escolar e incluye los objetivos y actuaciones correspondientes en sus diferentes programaciones (plan de acción tutorial…).
- ✓ El tutor/a explicará a sus alumnos, en la primera tutoría, la importancia de la asistencia a clase, las consecuencias del absentismo y las medidas previstas por el centro.
- ✓ Igualmente se informará a los padres, en la primera reunión del curso, sobre las medidas y procedimiento que seguirá el centro frente al absentismo del alumnado.

### *4.2. Medidas dirigidas hacia el alumnado.*

Estas deben tender principalmente a facilitar el tránsito de primaria a secundaria, a facilitar el acomodamiento de nuevos alumnos que desconocen el idioma o partan de realidades distintas y a facilitar la participación y aumentar la motivación del alumnado.

- ✓ Coordinación planificada y efectiva entre los centros de primaria y nuestro Centro educativo para la anticipación y prevención de posibles situaciones de absentismo (Departamento de orientación y equipos de orientación y apoyo).
- ✓ Previsión de medidas en el marco del Plan de Acción Tutorial.
- ✓ Organización de aulas de adaptación lingüística y social para facilitar la acomodación de nuevos alumnos con desconocimiento del castellano.
- ✓ Intensificación de actividades extraescolares fuertemente motivadoras.
- ✓ Creación de grupos de apoyo para mejorar la motivación, autoestima, y hábitos de estudio.
- ✓ Ofrecer una respuesta educativa adecuada por parte del centro a aquellos alumnos/as que se ven obligados a desplazarse temporalmente a otra localidad por motivo del trabajo de sus padres.

### *4.3 Medidas dirigidas hacia la familia*

- ✓ Promover iniciativas que favorezcan la presencia en el sistema educativo de colectivos minoritarios incluyendo elementos interculturales (historia, manifestaciones culturales, celebraciones…)
- ✓ Potenciar el acercamiento y contacto de las familias con el centro a través de actividades conjuntas con sus hijos/as en el Centro.
- ✓ Fomentar las actividades de formación destinadas a las familias (escuela de padres, grupos de discusión…)

### *4.4. Medidas de formación del profesorado*

- ✓ Promover la formación del profesorado en materia de absentismo escolar centrándose la atención en medidas preventivas y de carácter constructivo (aumento motivación alumnado, disciplina proactiva…).
- ✓ Potenciar el intercambio de experiencias y materiales didácticos
- ✓ Promover la elaboración de materiales específicos de apoyo y de materiales que integren la perspectiva intercultural.

## 5. MEDIDAS DE CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR

Cada profesor/a deberá reflejar en cada sesión las faltas de asistencia y el tutor/a es el responsable de recoger periódicamente estas faltas de asistencia de los alumnos/as de su grupo. Este control de asistencia se encuentra más detallado en el punto 7.2.3 y se llevará a cabo mediante los partes de falta semanales en los que cada profesor anotará y firmará las faltas de asistencia a clase. El tutor/a deberá conocer cada caso y realizará las oportunas averiguaciones sobre los motivos de las ausencias a clase de los alumnos/as.

Se podrán organizar reuniones de los profesores de grupo o ciclo con el jefe de estudios, Departamento de orientación, educador/a social para valorar las faltas de asistencia. En todo caso el tutor/a en las reuniones de coordinación de nivel o ciclo, informará sobre los casos de absentismo escolar y sobre sus actuaciones.

Jefatura de estudios tomará nota de los casos significativos, que ya indiquen absentismo en cualquiera de sus grados, para poner en marcha las acciones pertinentes.

## 6. PROCEDIMIENTOS GENERALES A SEGUIR EN LAS INTERVENCIONES

### *6.1.- TUTOR/A*

El tutor/a llevará el control de la asistencia de sus alumnos/as y, en caso de que observe una situación de absentismo, lo comunicará de manera inmediata a la familia e informará al equipo directivo, con el fin de permitir si fuera necesario la incorporación guiada del alumnado a las actividades programadas en el centro que favorezcan su participación y su compromiso de aprendizaje.

Intervendrá en los casos de absentismo puntual o esporádico y, en ocasiones en los de tipo intermitente o intenso, aportando la información sobre el mismo a las familias mensualmente, debiendo realizar al menos las siguientes actuaciones:

1. Entrevista con el alumno/a para conocimiento y valoración de las causas que inciden en el absentismo, realizando las gestiones que sean necesarias.
2. Envió de comunicación escrita a los padres o llamada telefónica
3. Citación en el centro y entrevista con la familia, contando si es preciso con el concurso de algún miembro del equipo directivo y/o profesional de la intervención social (educador social)

En el caso de no resolverse la situación con las anteriores actuaciones, se realizará una valoración de la situación personal y escolar del alumno/a por el Departamento de Orientación y, en su caso, de los profesionales de la intervención social que actúen en el centro. Si en esta valoración se deduce que predominan los factores socio-familiares, se solicitará la valoración de la situación socio-familiar a los Servicios Sociales Básicos.

### *6.2.- EDUCADOR/A SOCIAL O P.T.S.C. DEL CENTRO.*

1. Intervendrá en los casos de absentismo intermitente o intenso en los que el tutor/a haya realizado al menos las tres intervenciones que se citan en el punto 4.1 sin resultados satisfactorios, o en el caso de que el tutor/a no haya podido localizar a las familias por los métodos ordinarios.

2. Junto con el Departamento de Orientación se valorará la situación personal y escolar del alumno/a y si de esta valoración se deduce que predominan factores socio-familiares, el educador solicitará la valoración de la situación socio-familiar a los Servicios Sociales básicos y será la conexión con los mismos.

3. Una vez realizada las valoraciones se acordarán las medidas adecuadas por parte del Departamento de Orientación y el educador social, así como de los servicios sociales, cuando intervengan, y de común acuerdo con ellos. Lo anterior se concretará en un Plan de intervención socioeducativa.

4. El educador social intervendrá en los siguientes niveles:

- Con el alumno/a absentista poniendo en juego estrategias de respuesta educativa motivadoras.
- Con la familia, incluyendo visitas domiciliarias, dependiendo del caso.
- En el centro educativo, colaborando en medidas de integración del alumno/a tras un periodo de absentismo, en la organización de apoyos educativos…
- Coordinación con los servicios sociales básicos y con los de zona, así como con los ayuntamientos de la localidad de los alumnos/as.

5. Se realizará un seguimiento periódico por parte del tutor/a y educador en colaboración con la familia y los servicios sociales básicos, cuando intervengan, con un plazo fijo en los momentos iniciales y variables a partir de su desaparición.

### *6.3.- JEFATURA DE ESTUDIOS*

Estará informada de todas las actuaciones y de los resultados de las mismas durante todo el proceso y especialmente en los casos en que la respuesta familiar no sea la adecuada.

### *6.4.- SERVICIOS SOCIALES*

Si en la valoración de la situación personal y escolar del alumno/a, se deduce que predominan los factores socio-familiares, se solicitará la valoración de la situación socio-familiar a los Servicios Sociales Básicos o servicios sociales de zona según corresponda. De esta manera conjuntamente y de mutuo acuerdo, se establecerán las medidas adecuadas concretándose en un Plan de intervención socioeducativa.

### *6.5.- INSPECCIÓN EDUCATIVA*

Se informará de todo el proceso a la Inspección educativa para que garantice el cumplimiento de los derechos y deberes del alumnado y de las familias.

Igualmente se comunicará e informará de aquellos casos de absentismo crónico o continuo pues esto supone un abandono total del curso, lo que imposibilita al centro educativo realizar todas las medidas necesarias para reconducir esta situación.

A su vez se comunicará los casos en los que no se logre reducir o eliminar el absentismo a través de las intervenciones de los profesionales implicados en el mismo.

### *6.6.- AYUNTAMIENTOS*

Se solicitará colaboración a los Ayuntamientos para el seguimiento del alumnado que presenta una situación prolongada de absentismo.

Con respecto al Ayuntamiento de Talavera de la Reina se establecerán contactos para el impulso y creación de un programa municipal de absentismo, junto con las iniciativas y propuestas que sobre absentismo le corresponden a la Comisión Local de Absentismo.

### *6.7.- SERVICIOS DE MENORES*

La derivación a los servicios de menores debe quedar reducida a las situaciones de carácter excepcional, que se recogen en el Título II, capítulo III de la Ley 3/1999, de 31 de Marzo, del Menor, de Castilla La Mancha, en donde se define la situación de riesgo y se regula el procedimiento para su apreciación.

## 7. ACTUACIONES DEL EDUCADOR/A SOCIAL O P.S.C.

∗ El educador/a social, recoge una información más detallada en entrevistas con tutores sobre los casos en los que interviene.

∗ Recoge información de otros profesores que puedan estar relacionados con el alumno/a, si procede.

∗ En función de la problemática asociada, contacta con servicios externos para conocer si estos alumnos o su familia están inmersos en algún programa de intervención (servicios sociales, Fiscalía de Menores, Salud Mental…).

∗ Entrevista con el alumno donde se completa un cuestionario sociofamiliar y se recoge la percepción de este sobre la situación en la que se encuentra y cuál es su posicionamiento ante ella.
∗ Citación y entrevista a los padres o tutores legales del alumno/a con el que se trabaja, donde se les expondrá la situación académica del menor, comportamiento y asistencia a clase etc. A su vez se establecerán compromisos con la familia que en ocasiones e reflejarán a través de la firma de un compromiso.

∗ En función de la información obtenida se valora el tipo de intervención más adecuada.

- Intervención desde el Centro educativo (de acuerdo con Jefatura y Orientación) que consistirá en la planificación de una o varias de las actuaciones siguientes:

    - Desarrollo de un plan de seguimiento individualizado con el alumno/a absentista.
    - Realización de visitas domiciliarias.
    - Realización de planes de intervención con las familias desarrollando actividades que favorezcan la relación familia-centro.
    - Medidas educativas que incidan en la motivación del alumno/a

- Intervención conjunta y en coordinación con los recursos externos (Servicios sociales, Ayuntamientos, Centros de Salud, ONG´s, Asociaciones Gitanas…) elaborando un plan de intervención socioeducativa.

## 8. PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA LOS CASOS DE ALUMNOS/AS QUE SE VEN OBLIGADOS A DESPLAZARSE TEMPORALMENTE A OTRA LOCALIDAD POR MOTIVO DEL TRABAJO DE SUS PADRES.

Se ofrecerá una respuesta educativa adecuada por parte del centro a los alumnos/as que se encuentren en esta situación. Para ello entre otras actuaciones se realizará:

- **Notificación de traslado temporal**, que cumplimentará la familia en razón de su traslado temporal a otra localidad y donde se hará constar la localidad de destino, posible domicilio, forma de contacto y periodo previsto. Incluirá un pequeño contrato por el que la familia se compromete a escolarizar temporalmente a su hijo/a en la localidad de destino mediante la presentación de una carta de admisión y escolarización temporal en otro centro.

- **Carta de petición de admisión y escolarización temporal.** Será escrita por el profesor-tutor del alumno donde se informará del desplazamiento temporal de la familia, de la situación del alumno/a en el centro de origen y donde se solicite que se favorezca la escolarización de este alumno/a. Esta se presentará en el centro educativo del lugar del destino del traslado temporal.

## 9. EVALUACIÓN

Se realizará una valoración anual de la eficiencia y eficacia de las medidas adoptadas por el Centro recogiendo las conclusiones en la Memoria Anual.

IES Ribera del Tajo
Enseñanza bilingüe

# ANEXO III

## ATENCIÓN A LAS FAMILIAS

La atención a las familias está regulada por la LOMCE y se refleja en este documento y en las NCOF del Centro, dentro de las tareas de tutores al respecto.

Simplemente añadiremos en este anexo al Plan de Convivencia del Centro algunos aspectos específicos para evitar incidentes.

Los tutores del Centro tienen asignada una hora de atención a las familias. Este periodo, del que se da publicidad e información a las familias de los alumnos, será el utilizado de forma preferentemente.

Para el correcto funcionamiento de la acción tutorial las familias deben procurar concertar con la suficiente antelación las visitas. Pueden hacerlo mediante llamada telefónica al Centro o por escrito a través de los propios alumnos. Si no contactan directamente con el profesor al que quieren visitar, esperarán a que este se ponga en contacto con ellos para verificar la fecha y hora de la visita.

De esta manera, el profesor dispondrá del tiempo necesario para preparar la reunión. El profesor procurará atender lo antes posible a las familias y comunicarles directamente a través del alumno o telefónicamente la fecha y hora para quedar. Si esto no fuera posible, por algún motivo justificado, se pondrá en contacto telefónico con la familia para comunicárselo, facilitándole por este medio la información que sea posible y concertando una nueva visita.

Las familias deben acudir al Centro en la fecha y hora que hayan sido citadas, siempre procurando, si es posible, los momentos que mejor convengan a ambas partes. Si una de las partes, por cualquier motivo, siempre justificado y de suficiente entidad, no puede acudir a una cita previamente concertada, deberá comunicarlo para evitar esperas inútiles y distorsiones en las relaciones en la Comunidad Educativa.

La atención está prevista con los padres y/o tutores legales de los alumnos. No pueden acudir a las mismas ninguna otra persona ni ningún otro miembro de la familia, salvo comunicación previa al profesor afectado y con el visto bueno de este y de la Jefatura de Estudios del Centro.

Si el alumno afectado es mayor de edad, tendrá que dar su aprobación para la asistencia de los padres y/o tutores legales.

**En ningún caso las familias pueden interrumpir las tareas de los profesores o exigir una cita no concertada previamente. Está terminantemente prohibido que los familiares interrumpan las actividades lectivas del profesorado, no pudiendo dirigirse en ningún caso a las aulas en que imparten docencia o irrumpir en las dependencias exclusivas del profesorado.**

Todo esto sin menoscabo de la buena relación entre ambas partes y la fluidez de las comunicaciones.

Cuando sea requerido por cualquier profesor o a instancias de la Jefatura de Estudios o el Director del Centro, puede asistir a la reunión algún componente del departamento del profesor citado. También puede asistir, previo acuerdo por cuestiones de horario, un miembro del Equipo Directivo.

Los profesores anotarán la fecha y hora de la reunión, así como los aspectos más destacables de la misma en un registro personal para su posterior seguimiento. En el caso de los

tutores, este seguimiento lo realizará la Jefatura de Estudios que puede recabar la información acerca de las reuniones con familias para evaluar la función tutorial y a efectos de registros estadísticos del Centro.

Si la importancia de la reunión lo requiere o si es solicitado por alguna de las partes intervinientes, se levantará acta de la misma. En ella se indicarán fecha y hora, asistentes y ausentes en su caso y los temas tratados con las conclusiones o compromisos a los que se haya llegado.

**Estas actas son obligatorias en aquellos casos previstos legalmente, tales como situaciones de acoso escolar, incidentes graves, abandono, pérdida del derecho a la evaluación continua, casos de absentismo o citaciones por escrito realizadas a instancias de profesores, E.D. o departamento de Orientación.**

Las actas serán firmadas por todos los asistentes. En caso de que una de las partes se niegue a firmar se hará constar el hecho.

Las citaciones ordinarias para reuniones con las familias pueden realizarse por teléfono o por escrito. En los casos en los que deba quedar constancia de la citación o en alguna de las situaciones citadas para levantar acta, la citación a la reunión se enviará por escrito con registro de salida en la secretaría del Centro y por correo certificado con acuse de recibo si se estima oportuno. Si fuese necesario se enviará burofax y/o se informará al inspector de referencia.

En caso de cualquier incidente en las citas o en el desarrollo de una reunión se recurrirá al Equipo Directivo que, tras recabar la información necesaria, determinará la forma de proceder. La decisión que tome el Equipo Directivo a este respecto tendrá en cuenta las circunstancias acaecidas y será de obligado cumplimiento por todas las partes.

IES Ribera del Tajo
Enseñanza bilingüe